



KUCERA MIDDLE SCHOOL YOUNG MEN'S SUMMIT



Agenda de la Mesa Directiva

Miércoles, 21 de febrero de 2024



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

Mesa Directiva de Educación

Sr. Joseph W. Martínez, Presidente
Sr. Edgar Montes, Vicepresidente
Sra. Evelyn P. Domínguez, Auxiliar
Sra. Stephanie E. Lewis, Miembro
Sra. Nancy G. O'Kelley, Miembro
Keiyne Galazo, Estudiante Miembro

Superintendente de RUSD

Dr. Cuauhtémoc Ávila

Fotografía de portada:

La Escuela Intermedia Kucera organizó recientemente la Cumbre de Hombres Jóvenes, un evento inspirador para estudiantes varones en el campus. El evento, celebrado el 7 de febrero de 2024, irradió positividad para 180 jóvenes estudiantes varones seleccionados en el campus de los Coyotes. Con el objetivo de brindar ánimo y apoyo, los oradores invitados de todo el Distrito Escolar Unificado de Rialto compartieron palabras de sabiduría y positividad. Las consejeras, la **Sra. Annemarie Delgado-Brown**, **Sra. Jessica Wright** y el subdirector **Sr. Nalik Davis** organizaron el programa, fomentando un ambiente donde los estudiantes pueden participar, aprender y crecer juntos. ¡Vamos Coyotes!



IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:

Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Our Board" o "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).

Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".

Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro fuera de la agenda.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Agente Administrativa Ejecutiva, al mdegorta@rialtousd.org, o 1(909) 820-7700, ext. 2124.

Para acceder a la versión en español de la reunión de la Mesa Directiva: Estados Unidos +1(408) 418-9388 Código de acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
AGENDA**

21 de febrero de 2024

**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Mesa Directiva:

**Joseph W. Martínez, Presidente
Edgar Montes, Vicepresidente
Evelyn P. Domínguez, Auxiliar
Stephanie E. Lewis, Presidenta
Nancy G. O'Kelley, Miembro
Keiyne Galazo, Estudiante Miembro**

Superintendente:

Cuauhtémoc Ávila, Ed.D.

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 6:00 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEADOS PÚBLICOS
EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/
REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO
GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES
ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/
EXPULSIÓN/INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES
LABORALES**

Representantes designados de la entidad:
Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente;
Agentes Líderes de Personal: Rhonda Kramer;
Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga,
Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de
Empleados Clasificados de California, Capítulo
203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto
(REA), Communications Workers of America
(CWA).

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o
(d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL
CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL –
ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN
SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

- **QUEJA DE EMPLEADO PÚBLICO BAJO LA
SECCIÓN 54957(b)(1) DEL CÓDIGO
GUBERNAMENTAL**
- **REVISAR RECLAMACIÓN DE
RESPONSABILIDAD NO. 23-24-10**
- **REVISAR RECLAMACIÓN DE**

RESPONSABILIDAD NO. 23-24-11

- **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – LITIGIO EXISTENTE** (Párrafo (1) de la subdivisión (d) de la Sección 54956.9) CIVSB2224136 contra el Distrito Escolar Unificado de Rialto Reclamación No. 21-22-04

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Hora: _____

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Hora: _____

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA INTERMEDIA
JEHUE

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

B. PRESENTACIONES

B.1 ESCUELA INTERMEDIA - COMITÉ ASESOR
ESTUDIANTIL DEL DISTRITO (DSAC)

B.2 LLAVE DEL DISTRITO

Presentación de la Llave del Distrito por parte de la Auxiliar de la Mesa Directiva, Evelyn P. Domínguez a Mariana Gayton, Maestra de la Escuela Intermedia Jehue

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA
AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que no está en la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

C.4 COMENTARIOS DE LA ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.5 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.6 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA 25

D.1 INFORMACIÓN PÚBLICA

D.1.1 INFORME WILLIAMS DEL SEGUNDO TRIMESTRE (OCTUBRE - DICIEMBRE) AÑO FISCAL 2023-24 26

D.1.2 SEGUNDO TRIMESTRE – 2023/2024 – INFORME DE QUEJA UNIFORME DE WILLIAMS 28

D.2 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

A cualquier persona que desee hablar sobre el artículo de la agenda de la Audiencia Pública se le concederán tres minutos.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Hora: _____

D.2.1 INFORME DE MITAD DE AÑO DEL PLAN DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD LOCAL (LCAP)

29

D.3 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Hora: _____

D.4 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

A cualquier persona que desee hablar sobre el artículo de la agenda de la Audiencia Pública se le concederán tres minutos.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Hora: _____

D.4.1 PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE RIALTO 2024-2025

30

En conformidad con los requisitos del Código Gubernamental y la Política de la Mesa Directiva, la propuesta de contrato inicial 2024-2025 presentada por la Asociación Educativa de Rialto (REA), para un acuerdo entre la Asociación de Educación de Rialto (REA) y la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, se publica en cumplimiento de los requisitos legislativos para aviso público.

D.5 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Hora: _____

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

33

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar artículos agendados de consentimiento:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.1	FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR	
E.1.1	APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1312.3; PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS	34
E.1.2	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4140; UNIDADES DE NEGOCIACIÓN	52
E.1.3	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4240; UNIDADES DE NEGOCIACIÓN	63
E.1.4	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 4340; UNIDADES DE NEGOCIACIÓN	75
E.2	ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR	
E.2.1	APROBAR NUEVOS CURSOS DE ESTUDIO PARA CURSOS ELECTIVOS DE NIVEL SECUNDARIO	86
	Aprobar los cursos Renaissance Leadership y AVID Excel (piloto) para el año escolar 2024-2025. Estos cursos fueron aprobados por el Consejo Curricular del Distrito en las reuniones del 5 de diciembre de 2023 y del 6 de febrero de 2024 para el año escolar 2023-2024.	

E.2.2 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE OCUPACIONES DE SALUD (HOSA) 88

Aprobar hasta veinte (20) estudiantes de Ocupaciones de Salud (19 mujeres y 1 hombre) y hasta tres (3) acompañantes (2 mujeres y 1 hombre) para asistir a la Conferencia de Liderazgo Estatal HOSA de California en un viaje que incluye la noche en Anaheim, California, a partir del 4 de abril de 2024 al 6 de abril de 2024 a un costo que no exceda \$8,000.00, y a ser pagado del Fondo General (CTEIG y la Subvención Perkins).

E.2.3 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE AL CAMPEONATO ESTATAL CIF DE LUCHA LIBRE MASCULINA - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO 89

Aprobar dos (2) atletas hombres y dos (2) acompañantes hombres para competir en el Campeonato Estatal de Lucha Libre de la Federación Interescolar de California en el Mechanics Bank Arena en Bakersfield, California, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 24 de febrero de 2024, a un costo que no exceda \$2,000.00, y a ser pagado por ASB y el Fondo General.

E.2.4 APROBAR UN VIAJE UNIVERSITARIO QUE INCLUYE LA NOCHE PARA ESTUDIANTES AVID - ESCUELA PREPARATORIA CARTER 90

Aprobar que cincuenta (50) estudiantes de onceavo grado (30 mujeres y 20 hombres) y cinco (5) acompañantes (3 mujeres y 2 hombres) del programa AVID de la Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter, visiten universidades en el área del norte de California, a partir de del 18 de marzo de 2024 al 20 de marzo de 2024 a un costo que no exceda \$25,000.00 y a ser pagado del Fondo General.

E.2.5 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EMERALD BAY OUTDOOR ACADEMY - ESCUELA PREPARATORIA MILOR 91

Aprobar hasta veinte (20) estudiantes de Hidrociencias (10 hombres y 10 mujeres) y hasta tres (3) acompañantes (1 mujer y 2 hombres) para asistir a Emerald Bay Outdoor Academy en la isla Santa Catalina, California, a partir del 29 de abril de 2024 al 1 de mayo de 2024, a un costo que no exceda \$7,000.00, y a ser pagado del Fondo General (CTEIG).

E.2.6 ENMENDAR UNA APROBACIÓN PARA UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A JACKSON, CALIFORNIA - TORNEO DE SOFTBOL FEMENINO DE LA ESCUELA PREPARATORIA CARTER 92

Aprobar dieciséis (16) estudiantes del equipo de Softbol y cuatro (4) acompañantes (2 mujeres y 2 hombres) para participar en el Clásico de Softbol de los Jackson Lions en la Escuela Preparatoria Argonaut en Jackson, California, a partir del 6 de marzo de 2024 hasta 10 de marzo de 2024, a un costo que no exceda \$4,000.00, y a ser pagado del Fondo ASB y del Fondo General.

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 17 de enero de 2024 al 30 de enero de 2024, (Enviado en sobre separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

E.3.2	DONACIONES	93
	<p>Aceptar las donaciones y enviar una carta de agradecimiento a los donantes: Frontstream y Kroger.</p>	
E.3.3	EQUIPOS EXCEDENTES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS	94
	<p>Declarar el equipo sobrante especificado y los artículos misceláneos como obsoletos y no aptos para uso escolar y autorice al Superintendente/persona designada a vender o disponer de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.</p>	
E.3.4	APROBAR LA COMPRA DE COMPUTADORAS PORTÁTILES CON CONVERGEONE, INC.	95
	<p>Aprobar la compra de 17 computadoras portátiles para estudiantes de doceavo grado como incentivo para completar la solicitud FAFSA para el año escolar 2024-2025, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo que no exceda \$19,949.50 y a ser pagado del Fondo General.</p>	
E.3.5	APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, MERCED	96
	<p>Proporcionar un trayecto claro para que los estudiantes del onceavo grado del Distrito Escolar Unificado de Rialto tengan garantizada la admisión a UC Merced, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 25 de septiembre de 2025, sin costo alguno para el Distrito.</p>	

E.3.6	APROBAR QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR AFROAMERICANO DEL DISTRITO ASISTAN A LA CUMBRE DE EMPODERAMIENTO DE PADRES DE CAAASA 2024	98
	Aprobar que diez (10) miembros del Consejo Asesor de Padres Afroamericanos del Distrito Escolar Unificado de Rialto asistan a la Cumbre de Empoderamiento de Padres CAAASA 2024, que se llevará a cabo el 12 de marzo de 2024, en Town and Country Resort, en San Diego, California, en una costo que no exceda \$1,500.00 y a ser pagado por el Fondo General.	
E.3.7	APROBAR UN ACUERDO CON CINEMA CULTURAS	99
	Proporcionar dos (2) sesiones para cien (100) estudiantes, 20 estudiantes por plantel en las Escuelas Primarias Boyd, García, Kelley, Morris y la Escuela Intermedia Jehue, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 1 de mayo de 2024, a un costo que no exceda los \$35,865.00, y ser pagado del Fondo General (ELOP).	
E.3.8	APROBAR UN ACUERDO CON EXCELSIOR ONLINE EDUCATION - BRIDGE THE GAP o CERRAR LA BRECHA	100
	Proporcionar lecciones de tutoría en línea, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo sin exceder los \$49,500.00 y a ser pagado del Fondo General (ELOP).	
E.4	ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR - Ninguno	
E.5	ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR	
E.5.1	APROBAR INFORME DE PERSONAL NO. 1313 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS	101
E.6	ACTA	106

E.6.1 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA 7 DE FEBRERO DE 2024 107

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN 136

F.1 ADJUDICAR LICITACIÓN NO. 23-24-015 JARDÍN CURATIVO INTERNACIONAL A LIFETIME INDUSTRIES, INC DBA PARKWEST CONSTRUCTION COMPANY 137

Moción _____

Secundada _____

Este artículo es por un costo de \$5,327,000 que incluye una asignación de \$200,000 y que se pagará con cargo al Fondo 40 - Reserva Especial para Desembolsos de Capital.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO ADJUDICADOS UTILIZANDO LA LEY UNIFORME DE CONTABILIDAD DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN PÚBLICA DE CALIFORNIA PARA EL AÑO ESCOLAR 2023-24

139

Moción _____

Secundada _____

Aprobar y ratificar los proyectos de obras públicas adjudicados utilizando la Ley Uniforme de Contabilidad de Costos de Construcción Pública de California hasta el 21 de febrero de 2024.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.3 RATIFICAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON
GIRLS SCOUTS DE SAN GORGONIO SKYLAND
RANCH**

141

Moción _____

Secundada _____

Enmendar el acuerdo con Girl Scouts of San Gorgonio Skyland Ranch Institute para aumentar el monto en \$34,320.00 para un costo total que no exceda \$150,000.00, a partir del 22 de febrero de 2024, y a ser pagado del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el plan, calendario y horario propuestos para el Programa del Año Escolar Extendido (ESY) 2023-2024 para todos los estudiantes elegibles con discapacidades, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, a un costo que no exceda \$615,000.00, y a ser pagado del Fondo General.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.5 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 23-24-40 QUE
ORDENA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE
FINANCIACIÓN PARA EL PROYECTO DE LA COCINA
CENTRAL DEL DISTRITO Y ACCIONES
RELACIONADAS

143

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.6 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 23-24-41 POR LA QUE SE DECLARA SEMANA NACIONAL DEL DESAYUNO ESCOLAR

146

Moción _____

Secundada _____

Proclamar del 4 al 8 de marzo de 2024 como la Semana Nacional del Desayuno Escolar, y animar a todos los ciudadanos a reconocer los esfuerzos realizados por las escuelas, sus directores de servicios alimentarios y el personal de las cafeterías para garantizar la salud, la seguridad y el éxito de nuestros niños.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Justificar la ausencia de la miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O’Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del miércoles, 7 de febrero de 2024.

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O’Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O’Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.9 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 23-24-44 RELATIVA A
DESPIDO DE PERSONAL CLASIFICADO**

150

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.10 DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD
NO. 23-24-10**

151

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**F.11 DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD
NO. 23-24-11**

152

Moción _____

Secundada _____

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.12 AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

Moción _____

Secundada _____

Números de casos:

23-24-41

23-24-40

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.13 EXPULSIÓN ESTIPULADA

Moción _____

Secundada _____

Número de caso:

23-24-42

DELIBERACIÓN

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 6 de marzo de 2024, a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Keiyne Galazo

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Hora: _____

AUDIENCIA PÚBLICA



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**INFORME WILLIAMS DEL SEGUNDO TRIMESTRE (OCTUBRE - DICIEMBRE)
AÑO FISCAL 2023-24**

El Código de Educación de California 1240 requiere que el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) visite anualmente las escuelas supervisadas por Williams identificadas en el condado y debe informar al Distrito los resultados de cualquier hallazgo trimestralmente (octubre, enero, abril y julio). Este informe sirve como el segundo informe trimestral del Distrito para el año fiscal 2023-24. Además, la sección 1240(c)(2)(C) del Código de Educación requiere que los resultados de las visitas y/o revisiones se informen a la mesa directiva en una reunión programada regularmente.

No hay hallazgos que reportar en las siguientes áreas:

Materiales de instrucción: Las revisiones de suficiencia de materiales educativos se realizaron durante el primer trimestre del año fiscal 2023-2024 como parte del proceso de visita al sitio de Williams y los hallazgos se informaron en los primeros informes trimestrales generados en octubre de 2023.

Instalaciones escolares: Las inspecciones de las instalaciones se realizaron durante el primer trimestre del año fiscal 2023-24 como parte del proceso de visitas al sitio de Williams y los hallazgos se informaron en los primeros informes trimestrales generados en octubre de 2023.

Los hallazgos son los siguientes:

Tarjetas de calificaciones de responsabilidad escolar (SARC): Se revisaron los SARC 2021-22 publicados en el año escolar 2022-23 para verificar la exactitud de la información relacionada con la calidad, vigencia y disponibilidad de los materiales educativos y el buen estado de las instalaciones. Los resultados preliminares se proporcionaron a los distritos con la oportunidad de revisarlos y volver a presentarlos, según correspondiera. Tras la revisión final, no se reportaron imprecisiones en ninguno de los planteles supervisados por Williams de Rialto.

Asignaciones de maestros: A continuación se muestran los resultados de la revisión de seguimiento de asignaciones anuales de 2022-23. La revisión anual de seguimiento de asignaciones para el año fiscal 2023-24 comenzará a partir del 1 de abril de 2024, según la disponibilidad de datos de la Comisión de Credenciales de Maestros (CTC) y el Departamento de Educación de California (CDE), y se incluirán los hallazgos en el correspondiente informe trimestral.

Nombre de la escuela	Vacantes de maestros (basado en datos de SARC)	Vacantes de maestros <i>cubiertas</i> (basado en datos de SARC)	Asignaciones incorrectas generales de maestros* (basado en la fecha del censo)	Asignaciones incorrectas de maestros corregidas durante la revisión de CalSAAS (basado en la fecha del censo)
Bemis ES	3	1	0	0
Casey ES	0	0	2	0
Fitzgerald ES	3	1	0	0
Henry ES	2	1	0	0
Hughbanks ES	1	0	1	0
Morgan ES	1	1	2	0
Morris ES	0	0	0	0
Preston ES	2	0	0	0
Werner ES	2	1	1	0
Frisbie MS	1	1	8	0
Kucera MS	0	0	58	0

*Las asignaciones erróneas generales incluyen asignaciones erróneas corregidas y no corregidas determinadas durante la revisión de CalSAAS.

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**SEGUNDO TRIMESTRE – 2023/2024 – INFORME DE QUEJAS UNIFORMES
WILLIAMS**

Número de quejas este trimestre: segundo trimestre (octubre-diciembre)			
	Recibido	Resuelto	Sin resolver
Materiales instructivos	0	0	0
Instalaciones	0	0	0
Vacantes y asignaciones erróneas de maestros	0	0	0

Contacto UCP:
Nombre: Kevin Hodgson
Título: Agente Académico: Programas Especiales
Fecha informada a la Mesa Directiva de Gobierno Local: 02/07/24

Ingresado por:
Name: Kevin Hodgson
Título: Agente Académico: Programas Especiales
Ingresado el: 01/16/24

PRESENTADO/REVISADO POR: Kevin Hodgson, Ed.D./Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

INFORME DE MITAD DE AÑO DEL PLAN DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD LOCAL (LCAP)

De acuerdo con el Código de Educación 52068 (a) (6), la Agencia de Educación Local (LEA) está obligada a proporcionar un informe de mitad de año sobre la actualización anual del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) y la Fórmula de Financiación de Control Local (LCFF) resumen presupuestario para los padres a la junta de gobierno en o antes del 28 de febrero de cada año escolar.

El informe incluye lo siguiente:

- Todos los datos de resultados disponibles a mitad de año relacionados con las métricas identificadas en el Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) del año en curso.
- Todos los gastos disponibles a mitad de año y los datos de implementación de todas las acciones identificadas en el Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) del año en curso.

El informe se adjunta a esta agenda, incluido en el paquete de la Mesa Directiva, y publicado en el sitio web del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) página.

PRESENTADO/REVISADO POR: Kevin Hodgson Ed.D./Patricia Chavez, Ed.D.

FAVOR DE PUBLICAR

FAVOR DE PUBLICAR

AVISO PÚBLICO

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE GOBIERNO Y LA POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA, LA PROPUESTA DE CONTRATO INICIAL ADJUNTA PARA EL AÑO ESCOLAR 2024-2025 PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE RIALTO (REA), PARA UN ACUERDO ENTRE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE RIALTO (REA) Y LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO, SE PUBLICA POR ESTE MEDIO EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA.



Rhonda Kramer,
Agente Líder de Personal
Servicios de Personal

14 de febrero de 2024

**Propuesta de la Asociación
Educativa de Rialto al
Distrito Escolar Unificado de Rialto
Para el año escolar 2024 - 2025**

Artículo V Tamaño de la clase

1. Reducir todas las clases de Edu. General
2. Reducir la clase SDC
3. Reducir SDC preescolar
4. Reducir el número de estudiantes por clase en kindergarten
5. Límite de la clase de música de escuela intermedia
6. Límite de casos de estudiantes para consejeros de primaria
7. Límite de casos de estudiantes para consejeros de nivel secundario
8. Reducción de casos de estudiantes para maestros SDC
9. Reducción de casos de estudiantes para SLP
10. Apoyo adicional en el salón de clases (clases de educación especial, SEL y kínder)

**Artículo XVIII Horas instructivas,
Tareas no docentes y extracurriculares**

1. Día de preparación de maestros después del nuevo año sin DP/Entrenamiento/Reunión
2. Preescolar y RPRAT Lenguaje
3. Lenguaje SLP
4. Lenguaje de enfermería
5. Lenguaje del maestro de inducción
6. Maestros de educación física de primaria
7. Periodo de preparación adicional para los maestros de RSP/Especialistas en educación de nivel secundario que imparten clase conjuntamente
8. Periodo de preparación adicional para maestros de SDC
9. Periodo de preparación adicional para maestro de anuario y periodismo
10. Periodo de preparación adicional para el Coordinador APEX
11. Eliminar la obligación de supervisión de recreo en la primaria
12. Preocupaciones de especialistas en lectura
13. Preocupaciones de maestro de inclusión
14. Debate/preocupaciones sobre el tiempo de recreo en la escuela intermedia

Artículo XXVI Educación de adultos

Temas a tratar si no están en un contrato separado

Artículo XIX Salario, prestaciones de salud y bienestar

1. Estipendio para maestros de orquesta
2. Estipendio para maestros de nivel secundario con múltiples preparaciones
3. Estipendio para la persona encargada de los medios de comunicación en la escuela
4. Estipendio por servicio militar
5. Estipendio para maestros de clases no DLI que prestan apoyo/servicios bilingües
6. Estipendio para el Coordinador APEX
7. Estipendio para maestros de inclusión
8. Estipendio para maestros de nivel secundario con clases combinadas
9. Estipendio por autismo para todos los maestros de SDC preescolar
10. Aumento de los estipendios para (Drama, Anuario, Discurso y Debate, AVID y ASB Maestros de la escuela intermedia, e Interno PBIS entrenadores internos)
11. Viáticos para maestros de la escuela de verano
12. Disminuir el número de años en los pasos después de 20 años para el movimiento a 2 años
13. Cobertura de acupuntura en el plan médico
14. Lenguaje de la doble cobertura de United HealthCare

"A partir del 1 de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, los miembros de la unidad de negociación Certificados que elijan el Plan de Salud que no sea de la Fundación Kaiser contribuirán con una cantidad, por mes, igual a la de los miembros de la unidad de negociación Clasificados, hacia los otros planes de salud ofrecidos por el Distrito para el miembro de la unidad y sus dependientes elegibles si el plan es inferior al plan de Certificados.

*La Asociación hará una propuesta monetaria específica cuando se definan las cifras del presupuesto estatal, incluyendo pero no limitándose a LCFF, COLA y subvenciones.

*REA se reserva el derecho de negociar cualquier fondo adicional que pueda llegar al Distrito Escolar Unificado de Rialto durante el año calendario 2024-2025 después del cierre de nuestras negociaciones actuales y antes del comienzo de las negociaciones 2025-2026.

ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Filosofía-Metas-Objetivos y Planes Integrales

BP 1312.3(a)

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

La Mesa Directiva de Educación reconoce que el Distrito tiene la responsabilidad principal de garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. La Mesa Directiva fomenta la resolución temprana e informal de quejas siempre que sea posible. Para resolver quejas ~~las cual~~ que puedan requerir un proceso más formal, la Mesa Directiva adopta el sistema uniforme de procesos de quejas especificado en 5 CCR 4600-4670 y el reglamento administrativo adjunto.

Quejas sujetas a UCP

Los procedimientos uniformes de quejas (UCP, por sus siglas en inglés) del Distrito se utilizarán para investigar y resolver las siguientes quejas **relacionadas con los siguientes programas y actividades:**

1. ~~Cualquier queja que alegue quebrantamiento del Distrito de las leyes o regulaciones estatales o federales aplicables que rigen los programas de educación para adultos, programas de educación y seguridad después de la escuela, educación para inmigrantes, programas de capacitación y educación técnica y profesional, programas de desarrollo y cuidado infantil, programas de nutrición infantil, programas especiales programas educativos, programas de ayuda categórica consolidados y cualquier otro programa implementado por el Distrito que esté enumerado en el Código de Educación 64000(a) (5 CCR 4610)~~

~~(cf. 3553 Comidas gratuitas y a precio reducido)
(cf. 3555 Cumplimiento del programa de nutrición)
(cf. 5141.4 Prevención y denuncia de abuso infantil)
(cf. 5148 Cuidado y desarrollo infantil)
(cf. 5148.2 Programas antes y después de la escuela)
(cf. 6159 Programa de Educación Individualizado)
(cf. 6171 Programas del Título I)
(cf. 6174 Educación para estudiantes del idioma inglés)
(cf. 6175 Programas de educación para migrantes)
(cf. 6178 Educación de Carrera Técnica)
(cf. 6178.1 Aprendizaje basado en el trabajo)
(cf. 6178.2 Centro/Programa Ocupacional Regional)
(cf. 6200 Educación de Adultos)~~

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

1. Adaptaciones para estudiantes embarazadas y con hijos (Código de Educación 46015)
2. Programas de educación para adultos (Código de Educación 8500-8538, 52334.7, 52500-52617)
3. Programas de seguridad y educación después de la escuela (Código de Educación 8482-8484.65)
4. Educación técnica de carrera agrícola (Código de Educación 52460-52462)
5. Programas de educación técnica y de carrera y de capacitación técnica y de carrera (Código de Educación 52300-52462)
6. Programas de cuidado y desarrollo infantil (Código de Educación 8200-8488)
7. Educación compensatoria (Código de Educación 54400)
8. Programas de ayuda categórica consolidados (Código de Educación 33315; 34 CFR 299.10-299.12)
9. Períodos de cursos sin contenido educativo (Código de Educación 51228.1-51228.3)
10. Discriminación, acoso, intimidación o acoso en programas y actividades del distrito, incluidos aquellos programas o actividades financiados directamente por o que reciben o se benefician de cualquier asistencia financiera estatal, en función de las características reales o percibidas de raza, etnia o color de una persona, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, situación migratoria, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, situación parental, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o genética información, o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, el Código de Gobierno 11135 o el Código Penal 422.55, o basado en la asociación de la persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. (5 RCC 4610)

La discriminación incluye, pero no se limita a, la negativa de la Mesa Directiva a aprobar el uso o prohibir el uso de cualquier libro de texto, material didáctico, material didáctico complementario, u otro plan de estudios para la instrucción en el salón de clases, o cualquier libro u otro recurso en una biblioteca escolar, sobre la base de que incluye un estudio de la función y las contribuciones de cualquier individuo o grupo en conformidad con los requisitos del Código de Educación 51204.5 y 60040, a menos que dicho estudio quebrante el Código de Educación 51501 o 60044. Una queja alegando tal discriminación ilegal puede, además de o en lugar de ser presentada ante el distrito, ser presentada directamente ante el Superintendente de Instrucción Pública (SPI). (Código de Educación 243)
11. Requisitos educativos y de graduación para estudiantes en cuidado de crianza (foster), estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes que anteriormente estuvieron en una escuela del tribunal de menores, estudiantes que son migratorios y estudiantes que participan en un programa para recién llegados (Código de Educación 48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2)

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

12. **Ley Cada Estudiante Triunfa (Código de Educación 52059.5; 20 USC 6301 et seq.)**
 13. **Plan de control y rendición de cuentas local (Código de Educación 52075)**
 14. **Educación migrante (Código de Educación 54440-54445 Educación migrante (Código de Educación 54440-54445**
 15. **Actas de instrucción de educación física (Código de Educación 51210, 51222, 51223)**
 16. **Cuotas estudiantiles (Código de Educación 49010-49013)**
 17. **Adaptaciones razonables para una estudiante lactante (Código de Educación 222)**
 18. **Centros y programas ocupacionales regionales (Código de Educación 52300-52334.7)**
 19. **Planes escolares para el rendimiento estudiantil según lo requerido para la solicitud consolidada para financiamiento categórico federal y/o estatal específico (Código de Educación 64001)**
 20. **Consejos escolares según se requiere para la solicitud consolidada de financiamiento categórico federal y/o estatal específico (Código de Educación 65000)**
 21. **Programas preescolares estatales (Código de Educación 8207-8225)**
 22. **Cuestiones estatales de salud y seguridad preescolar en programas exentos de licencia (Código de Educación 8212)**
 23. **Cualquier queja que alegue represalias contra un denunciante u otro participante en el proceso de denuncia o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una infracción sujeta a esta política.**
 24. **Cualquier otro programa educativo estatal o federal que el SPI o su designado considere apropiado**
- ~~2. Cualquier queja que alegue la ocurrencia de discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o acoso) contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en los programas y actividades del Distrito, incluidos, entre otros, aquellos programas o actividades financiados directamente por o que reciben o se benefician de cualquier asistencia financiera estatal, basada en las características reales o percibidas de la persona de raza o etnia, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil, embarazo o estado parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, el Código de Gobierno 11135 o el Código Penal 422.55 o en función de su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. (5 RCC 4610)~~
- ~~(ef. 0410—No discriminación en programas y actividades distritales)~~
- ~~(ef. 5145.3—No discriminación/acoso)~~
- ~~(ef. 5145.7—Acoso sexual)~~

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

~~3. — Cualquier queja que alegue el incumplimiento del Distrito con el requisito de proporcionar adaptaciones razonables a una estudiante lactante en el campus escolar para extraerse la leche materna, amamantar a un bebé o abordar otras necesidades del estudiante relacionadas con la lactancia (Código de Educación 222)~~

~~(cf. 5146 — Estudiantes casados/embarazadas/con hijos)~~

~~4. — Cualquier queja que alegue el incumplimiento del distrito con la prohibición de exigir a los estudiantes que paguen tarifas, depósitos u otros cargos por la participación en actividades educativas (5 CCR4610)~~

~~(cf. 3260 — Tasas y cargos)~~

~~(cf. 3320 — Reclamaciones y acciones contra el Distrito)~~

~~5. — Cualquier queja que alegue incumplimiento del distrito con los requisitos legales relacionados con la implementación del plan de control y rendición de cuentas local (Código de Educación 52075)~~

~~(cf. 0460 — Plan de Control Local y Rendición de Cuentas)~~

~~6. — Cualquier queja, por o en nombre de cualquier estudiante que sea un joven de crianza (foster), alegando incumplimiento del distrito con cualquier requisito legal aplicable al estudiante con respecto a las decisiones de colocación, las responsabilidades del enlace educativo del distrito para con el estudiante, la concesión de crédito por el trabajo del curso completado satisfactoriamente en otra escuela o distrito, transferencia escolar o la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por la Mesa Directiva (Código de Educación 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2)~~

~~(cf. 6173.1 — Educación para jóvenes de crianza)~~

~~7. — Cualquier queja, por o en nombre de un estudiante sin hogar como se define en 42 USC 11434a, alegando incumplimiento del distrito con cualquier requisito aplicable al estudiante con respecto a la concesión de crédito por trabajos de curso completados satisfactoriamente en otra escuela o distrito o la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por la Mesa Directiva (Código de Educación 51225.1, 51225.2)~~

~~(cf. 6173 — Educación para niños sin hogar)~~

~~8. — Cualquier queja, por o en nombre de un ex estudiante de la escuela del tribunal de menores que se transfiera al distrito después de su segundo año de escuela secundaria, alegando incumplimiento del distrito con un requisito aplicable al estudiante con respecto a la concesión de crédito por cursos completados satisfactoriamente en la escuela del tribunal de menores o la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por la Mesa Directiva (Código de Educación 51225.1, 51225.2)~~

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

(cf. 6173.3 – Educación para estudiantes de escuelas de tribunales de menores)

9. ~~Cualquier queja que alegue incumplimiento del distrito con los requisitos del Código de Educación 51228.1 y 51228.2 que prohíben la asignación de un estudiante a un curso sin contenido educativo durante más de una semana en cualquier semestre o a un curso que el estudiante haya completado previamente satisfactoriamente, sin cumplir condiciones especificadas (Código de Educación 51228.3)~~

(cf. 6152 – Tarea de clase)

10. ~~Cualquier queja que alegue incumplimiento del distrito con el requisito de minutos de instrucción de educación física para estudiantes de escuela primaria (Código de Educación 51210, 51223)~~

(cf. 6142.7 – Educación Física y Actividad)

11. ~~Cualquier denuncia que alegue represalias contra un denunciante u otro participante en el proceso de denuncia o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una infracción sujeta a esta política.~~
12. ~~Cualquier otra queja según lo especificado en una política del distrito.~~

La Mesa Directiva reconoce que es **puede posible utilizar** la resolución alternativa de disputas (ADR) **para asuntos que involucran a estudiantes que reciben servicios especiales**, dependiendo de la naturaleza de las acusaciones, ofrecer un proceso ~~para llegar a una resolución~~ **para resolver** una queja **de una manera** que sea aceptable para todas las fiestas. Se puede ofrecer **un proceso** ADR, como la mediación, para resolver quejas que involucran a más de un estudiante y a ningún adulto. Sin embargo, no se ofrecerá ni se utilizará la mediación para resolver ninguna queja que involucre agresión sexual o cuando exista un riesgo razonable de que una de las partes de la mediación se sienta obligada a participar. El Superintendente o su designado deberá garantizar que el uso de ADR sea consistente con las leyes y regulaciones estatales y federales.

El distrito protegerá a todos los denunciantes de represalias. Al investigar quejas, se protegerá la confidencialidad de las partes involucradas según lo exige la ley. Para cualquier queja que alegue represalias o discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o acoso), el Superintendente o su designado mantendrá la identidad del demandante y/o el sujeto de la queja si es diferente del demandante. confidencial cuando sea apropiado y siempre que se mantenga la integridad del proceso de queja.

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

~~(cf. 4119.23/4219.23/4319.23—Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada)~~
~~(cf. 5125—Registros del estudiante)~~
~~(cf. 9011—Divulgación de información confidencial/privilegiada)~~

Cuando una acusación que no está sujeta a las UCP se incluye en una queja de UCP, el Distrito remitirá la acusación que no está sujeta a las UCP al personal o agencia correspondiente e investigará y, si corresponde, resolverá las acusaciones relacionadas con las UCP a través de la UCP del Distrito.

El Superintendente o su persona designada brindará capacitación al personal del Distrito para garantizar el conocimiento y la conciencia de la ley actual y los requisitos **relacionados con UCP**, incluidos los pasos y cronogramas especificados en esta política y el reglamento administrativo adjunto.

~~(cf. 4131/4231/4331—Personal de desarrollo)~~

El Superintendente o su designado mantendrá registros de ~~todas las~~ **cada** quejas ~~de UCP~~ y **las acciones relacionadas posteriores, incluidos los pasos tomados durante** las investigaciones **y toda la información requerida para el cumplimiento con 5 CCR 4631 y 4633.** ~~de esas quejas de acuerdo con la ley estatal aplicable y la política del Distrito.~~

~~(cf. 3580—Registros del distrito)~~

Quejas no relacionadas con la UCP

Las siguientes quejas no estarán sujetas al UCP del Distrito, pero serán ~~remitidas para ser~~ **investigadas y resueltas por** la agencia especificada **o mediante un proceso alternativo:** ~~(5 CCR 4611)~~

1. Cualquier queja que alegue abuso o negligencia infantil se remitirá al Departamento de Servicios Sociales del Condado, a la División de Servicios de Protección del Condado, ~~y o~~ a la agencia policial correspondiente. **(5 RCC 4611)**
2. Cualquier queja que alegue quebrantamientos de salud y seguridad por parte de un programa de desarrollo infantil, para instalaciones con licencia, se remitirá al Departamento de Servicios Sociales ~~y, para instalaciones exentas de licencia, se remitirá al administrador regional de~~ **Desarrollo Infantil correspondiente. (5 RCC 4611)**

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

3. **Cualquier queja que alegue que un estudiante, mientras estaba en un programa o actividad educativa en el cual el Distrito ejerce un control sustancial sobre el contexto y el demandado, fue sometido a acoso sexual como se define en 34 CFR 106.30 se abordará a través de los procedimientos de quejas federales del Título IX adoptado en conformidad con 34 CFR 106.44-106.45, como se especifica en el Reglamento Administrativo 5145.71 – Procedimientos de denuncia de acoso sexual del Título IX.**
4. ~~3.~~ **Cualquier queja que alegue discriminación o acoso laboral deberá ser enviada al Departamento de Vivienda y Empleo Justo de California y el oficial de cumplimiento notificará al demandante por correo de primera clase sobre la transferencia. investigada y resuelta por el Distrito de acuerdo con los procedimientos especificados en el Reglamento Administrativo 4030 – No discriminación en el empleo, incluido el derecho a presentar la queja ante el Departamento de Derechos Civiles de California.**
- ~~4. Cualquier queja que alegue fraude se remitirá al Departamento de Educación de California.~~
5. **Cualquier queja que alegue un quebranto de una ley o reglamento estatal o federal relacionado con la educación especial, un acuerdo de conciliación relacionado con la provisión de una educación pública gratuita y apropiada (FAPE), falta o negativa a implementar una orden de audiencia de debido proceso a la que el distrito está sujeto, o una preocupación de seguridad física que interfiere con la provisión de FAPE por parte del distrito se presentará al Departamento de Educación de California (CDE) de acuerdo con el Reglamento Administrativo 6159.1 - Garantías procesales y quejas para la educación especial. (5 RCC 3200-3205)**
6. **Cualquier queja que alegue incumplimiento del programa de servicio de alimentos del Distrito con las leyes relacionadas con el conteo y reclamo de comidas, comidas reembolsables, elegibilidad de niños o adultos, o el uso de fondos de la cafetería y gastos permitidos deberá presentarse o remitirse al CDE de acuerdo con la Política de la Mesa Directiva 3555. Cumplimiento del programa de nutrición. (5 RCC 15580-15584)**
7. **Cualquier acusación de discriminación basada en raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad en el programa de servicio de alimentos del Distrito deberá presentarse o remitirse al Departamento de Agricultura de los EE. UU. en conformidad con la Política de la Mesa Directiva 3555: Cumplimiento del programa de nutrición. (5 RCC 15582)**

~~Además, los Procedimientos Uniformes de Quejas Williams del Distrito, AR 1312.4, se utilizarán para investigar y resolver cualquier queja relacionada con la suficiencia de libros de texto o materiales educativos, condiciones de emergencia o urgencia de las instalaciones que representen una amenaza a la salud o seguridad de los estudiantes o el personal, o vacantes y asignaciones incorrectas de docentes. (Código de Educación 35186)~~

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

8. **Cualquier queja relacionada con la suficiencia de libros de texto o materiales educativos, condiciones de emergencia o urgencia de las instalaciones que representen una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o el personal, o vacantes y asignaciones incorrectas de maestros se investigarán y resolverán de acuerdo con el Reglamento Administrativo 1312.4 – Procedimiento Uniforme de Quejas Williams (Código de Educación 35186)**

(ef. 1312.4 – Procedimientos Uniformes de Quejas Williams)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad para que la mesa directiva promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
2 CCR 11023	<u>Harassment and discrimination prevention and correction</u>
5 CCR 15580-15584	<u>Child nutrition programs complaint procedures</u>
5 CCR 3200-3205	<u>Special education compliance complaints</u>
5 CCR 4600-4670	<u>PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS</u>
5 CCR 4600-4687	<u>PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS and Williams complaints</u>
5 CCR 4690-4694	<u>Complaints regarding health and safety issues in license-exempt preschool programs</u>
5 CCR 4900-4965	<u>Nondiscrimination in elementary and secondary educational programs receiving state or federal financial assistance</u>
Ed. Code 18100-18203	<u>School libraries</u>
Ed. Code 200-262.4	<u>Prohibition of discrimination</u>
Ed. Code 32280-32289.5	<u>School safety plans</u>
Ed. Code 35186	<u>Williams PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS</u>
Ed. Code 46015	<u>Parental leave for students</u>
Ed. Code 48645.7	<u>Juvenile court schools</u>
Ed. Code 48853-48853.5	<u>Foster youth</u>
Ed. Code 48985	<u>Notices to parents in language other than English</u>
Ed. Code 49010-49013	<u>Student fees</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

Ed. Code 49060-49079	<u>Student records</u>
Ed. Code 49069.5	<u>Records of foster youth</u>
Ed. Code 49490-49590	<u>Child nutrition programs</u>
Ed. Code 49701	<u>Provisions of the Interstate Compact on Educational Opportunities for Military Children</u>
Ed. Code 51204.5	<u>Social sciences instruction; contributions of specified groups</u>
Ed. Code 51210	<u>Course of study for grades 1-6</u>
Ed. Code 51222	<u>Physical education</u>
Ed. Code 51223	<u>Physical education; elementary schools</u>
Ed. Code 51225.1-51225.2	<u>Foster youth, homeless children, former juvenile court school students; course credits; graduation requirements</u>
Ed. Code 51226-51226.1	<u>Career technical education</u>
Ed. Code 51228.1-51228.3	<u>Course periods without educational content</u>
Ed. Code 51501	<u>Nondiscriminatory subject matter</u>
Ed. Code 52059.5	<u>Statewide system of support</u>
Ed. Code 52060-52077	<u>Local control and accountability plan</u>
Ed. Code 52075	<u>Complaint for lack of compliance with local control and accountability plan requirements</u>
Ed. Code 52300-52462	<u>Career technical education</u>
Ed. Code 52500-52617	<u>Adult schools</u>
Ed. Code 54400-54425	<u>Compensatory education programs</u>
Ed. Code 54440-54445	<u>Migrant education</u>
Ed. Code 54460-54529	<u>Compensatory education programs</u>
Ed. Code 59000-59300	<u>Special schools and centers</u>
Ed. Code 60010	<u>Instructional materials; definition</u>
Ed. Code 60040-60052	<u>Requirements for instructional materials</u>
Ed. Code 64000-64001	<u>Consolidated application process; school plan for student achievement</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

Ed. Code 65000-65001	<u>School site councils</u>
Ed. Code 8200-8488	<u>Child care and development programs</u>
Ed. Code 8500-8538	<u>Adult basic education</u>
Gov. Code 11135	<u>Prohibition of discrimination</u>
Gov. Code 12900-12996	<u>Fair Employment and Housing Act</u>
H&S Code 1596.792	<u>California Child Day Care Act; general provisions and definitions</u>
H&S Code 1596.7925	<u>California Child Day Care Act; health and safety regulations</u>
Pen. Code 422.55	<u>Definition of hate crime</u>
Pen. Code 422.6	<u>Crimes; harassment</u>
Federal	Descripción
20 USC 1221	<u>Application of laws</u>
20 USC 1232g	<u>Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA) of 1974</u>
20 USC 1681-1688	<u>Title IX of the Education Amendments of 1972; discrimination based on sex</u>
20 USC 6301-6576	<u>Title I Improving the Academic Achievement of the Disadvantaged</u>
20 USC 6801-7014	<u>Title III language instruction for limited English proficient and immigrant students</u>
28 CFR 35.107	<u>Nondiscrimination on basis of disability; complaints</u>
29 USC 794	<u>Rehabilitation Act of 1973; Section 504</u>
34 CFR 100.3	<u>Prohibition of discrimination on basis of race, color or national origin</u>
34 CFR 104.7	<u>Section 504; Designation of responsible employee and adoption of grievances procedures</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

34 CFR 106.1-106.82	<u>Nondiscrimination on the basis of sex in education programs</u>
34 CFR 106.30	<u>Discrimination on the basis of sex in education programs and activities; definitions</u>
34 CFR 106.44	<u>Recipient's response to sexual harassment</u>
34 CFR 106.45	<u>Grievance process for formal complaints of sexual harassment</u>
34 CFR 106.8	<u>Designation of coordinator; dissemination of policy, and adoption of grievance procedures</u>
34 CFR 110.25	<u>Notification of nondiscrimination on the basis of age</u>
34 CFR 99.1-99.67	<u>Family Educational Rights and Privacy</u>
42 USC 11431-11435	<u>McKinney-Vento Homeless Assistance Act</u>
42 USC 12101-12213	<u>Americans with Disabilities Act</u>
42 USC 2000d-2000d-7	<u>Title VI, Civil Rights Act of 1964</u>
42 USC 2000h-2-2000h-6	<u>Title IX of the Civil Rights Act of 1964</u>
42 USC 6101-6107	<u>Age Discrimination Act of 1975</u>
Recursos de gestión	Descripción
California Department of Education Publication	<u>Uniform Complaint Procedure 2021-22 Program Instrument</u>
California Department of Education Publication	<u>Sample UCP Board Policies and Procedures</u>
U.S. DOE, Office for Civil Rights Publication	<u>Part 1: Questions and Answers Regarding the Department's Title IX Regulations, January 2021</u>
U.S. DOE, Office for Civil Rights Publication	<u>Questions and Answers on the Title IX Regulations on Sexual Harassment, July 2021</u>
U.S. DOE, Office for Civil Rights Publication	<u>Dear Colleague Letter: Responding to Bullying of Students with Disabilities, October 2014</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

U.S. DOJ Publication	<u>Guidance to Federal Financial Assistance Recipients Regarding Title VI Prohibition Against National Origin Discrimination Affecting Limited English Proficient Persons, 2007</u>
Website	<u>CSBA District and County Office of Education Legal Services</u>
Website	<u>Student Privacy Policy Office</u>
Website	<u>U.S. Department of Agriculture</u>
Website	<u>California Department of Social Services</u>
Website	<u>U.S. Department of Justice</u>
Website	<u>California Department of Education</u>
Website	<u>CSBA</u>
Website	<u>U.S. Department of Education, Office for Civil Rights</u>
Website	<u>California Civil Rights Department</u>

Cross References

Código	Descripción
0410	<u>Nondiscrimination In District Programs And Activities</u>
0420	<u>School Plans/Site Councils</u>
0420	<u>School Plans/Site Councils</u>
0420.41	<u>Charter School Oversight</u>
0420.41-E PDF(1)	<u>Charter School Oversight</u>
0430A	<u>Comprehensive Local Plan For Special Education</u>
0430	<u>Comprehensive Local Plan For Special Education</u>
0450	<u>Comprehensive Safety Plan</u>
0450	<u>Comprehensive Safety Plan</u>
0460	<u>Local Control And Accountability Plan</u>
0460	<u>Local Control And Accountability Plan</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

0470	<u>COVID-19 Mitigation Plan</u>
1100	<u>Communication With The Public</u>
1100-E PDF(1)	<u>Communication With The Public</u>
1113	<u>District And School Websites</u>
1113	<u>District And School Websites</u>
1114	<u>District-Sponsored Social Media</u>
1114	<u>District-Sponsored Social Media</u>
1220	<u>Citizen Advisory Committees</u>
1220	<u>Citizen Advisory Committees</u>
1250	<u>Visitors/Outsiders</u>
1250	<u>Visitors/Outsiders</u>
1312.1	<u>Complaints Concerning District Employees</u>
1312.1	<u>Complaints Concerning District Employees</u>
1312.1-E PDF(1)	<u>Complaints Concerning District Employees</u>
1312.2	<u>Complaints Concerning Instructional Materials</u>
1312.2	<u>Complaints Concerning Instructional Materials</u>
1312.2-E PDF(1)	<u>Complaints Concerning Instructional Materials</u>
1312.4	<u>Procedimientos Uniformes de Quejas Williams</u>
1312.4-E PDF(1)	<u>Procedimientos Uniformes de Quejas Williams</u>
1313	<u>Civility</u>
1340	<u>Access To District Records</u>
1340	<u>Access To District Records</u>
3260	<u>Fees And Charges</u>
3260	<u>Fees And Charges</u>
3555	<u>Nutrition Program Compliance</u>
3580	<u>District Records</u>
3580	<u>District Records</u>
4030	<u>Nondiscrimination In Employment</u>
4030	<u>Nondiscrimination In Employment</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

4112.23	<u>Special Education Staff</u>
4112.23	<u>Special Education Staff</u>
4112.9	<u>Employee Notifications</u>
4112.9-E PDF(1)	<u>Employee Notifications</u>
4118	<u>Dismissal/Suspension/Disciplinary Action</u>
4118	<u>Dismissal/Suspension/Disciplinary Action</u>
4119.1	<u>Civil And Legal Rights</u>
4119.11	<u>Sexual Harassment</u>
4119.11	<u>Sexual Harassment</u>
4119.23	<u>Unauthorized Release Of Confidential/Privileged Information</u>
4131	<u>Staff Development</u>
4131	<u>Staff Development</u>
4212.9	<u>Employee Notifications</u>
4212.9-E PDF(1)	<u>Employee Notifications</u>
4218	<u>Dismissal/Suspension/Disciplinary Action</u>
4219.1	<u>Civil And Legal Rights</u>
4219.11	<u>Sexual Harassment</u>
4219.11	<u>Sexual Harassment</u>
4219.23	<u>Unauthorized Release Of Confidential/Privileged Information</u>
4231	<u>Staff Development</u>
4231	<u>Staff Development</u>
4244	<u>Complaints</u>
4244	<u>Complaints</u>
4312.9	<u>Employee Notifications</u>
4312.9-E PDF(1)	<u>Employee Notifications</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

4319.1	<u>Civil And Legal Rights</u>
4319.11	<u>Sexual Harassment</u>
4319.11	<u>Sexual Harassment</u>
4319.23	<u>Unauthorized Release Of Confidential/Privileged Information</u>
4331	<u>Staff Development</u>
4331	<u>Staff Development</u>
4344	<u>Complaints</u>
4344	<u>Complaints</u>
5116.1	<u>Intradistrict Open Enrollment</u>
5116.1	<u>Intradistrict Open Enrollment</u>
5117	<u>Interdistrict Attendance</u>
5117	<u>Interdistrict Attendance</u>
5125	<u>Student Records</u>
5125	<u>Student Records</u>
5131.62	<u>Tobacco</u>
5131.62	<u>Tobacco</u>
5137	<u>Positive School Climate</u>
5141.22	<u>Infectious Diseases</u>
5141.22	<u>Infectious Diseases</u>
5141.4	<u>Child Abuse Prevention And Reporting</u>
5141.4	<u>Child Abuse Prevention And Reporting</u>
5141.4-E PDF(1)	<u>Child Abuse Prevention And Reporting - Child Abuse Reporting Procedures</u>
5144	<u>Discipline</u>
5144	<u>Discipline</u>
5144.1	<u>Suspension And Expulsion/Due Process</u>
5144.1	<u>Suspension And Expulsion/Due Process</u>
5145.3	<u>Nondiscrimination/Harassment</u>
5145.3	<u>Nondiscrimination/Harassment</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

5145.6	<u>Parent/Guardian Notifications</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Parent/Guardian Notifications</u>
5145.7	<u>Sexual Harassment</u>
5145.7	<u>Sexual Harassment</u>
5145.71	<u>Title IX Sexual Harassment Complaint Procedures</u>
5145.71-E PDF(1)	<u>Title IX Sexual Harassment Complaint Procedures</u>
5145.9	<u>Hate-Motivated Behavior</u>
5146	<u>Married/Pregnant/Parenting Students</u>
5146	<u>Married/Pregnant/Parenting Students</u>
5148	<u>Child Care And Development</u>
5148	<u>Child Care And Development</u>
5148.3	<u>Preschool/Early Childhood Education</u>
5148.3	<u>Preschool/Early Childhood Education</u>
6142.1	<u>Sexual Health And HIV/AIDS Prevention Instruction</u>
6142.1	<u>Sexual Health And HIV/AIDS Prevention Instruction</u>
6142.7	<u>Physical Education And Activity</u>
6142.7	<u>Physical Education And Activity</u>
6145	<u>Extracurricular And Cocurricular Activities</u>
6145	<u>Extracurricular And Cocurricular Activities</u>
6145.2	<u>Athletic Competition</u>
6145.2	<u>Athletic Competition</u>
6146.1	<u>High School Graduation Requirements</u>
6146.1	<u>High School Graduation Requirements</u>
6152	<u>Class Assignment</u>
6159	<u>Individualized Education Program</u>
6159	<u>Individualized Education Program</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

6159.1	<u>Procedural Safeguards And Complaints For Special Education</u>
6159.1	<u>Procedural Safeguards And Complaints For Special Education</u>
6159.2	<u>Nonpublic, Nonsectarian School And Agency Services For Special Education</u>
6159.3	<u>Appointment Of Surrogate Parent For Special Education Students</u>
6159.3	<u>Appointment Of Surrogate Parent For Special Education Students</u>
6161.1	<u>Selection And Evaluation Of Instructional Materials</u>
6161.1	<u>Selection And Evaluation Of Instructional Materials</u>
6161.1-E PDF(1)	<u>Selection And Evaluation Of Instructional Materials</u>
6161.11	<u>Supplementary Instructional Materials</u>
6163.1	<u>Library Media Centers</u>
6164.2	<u>Guidance/Counseling Services</u>
6164.2	<u>Guidance/Counseling Services</u>
6164.4	<u>Identification And Evaluation Of Individuals For Special Education</u>
6164.5	<u>Student Success Teams</u>
6171	<u>Title I Programs</u>
6171	<u>Title I Programs</u>
6173	<u>Education For Homeless Children</u>
6173	<u>Education For Homeless Children</u>
6173-E PDF(1)	<u>Education For Homeless Children</u>
6173.1	<u>Education For Foster Youth</u>
6173.1	<u>Education For Foster Youth</u>
6173.2	<u>Education Of Children Of Military Families</u>
6173.2	<u>Education Of Children Of Military Families</u>

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

6173.3	<u>Educación para estudiantes de escuelas de tribunales de menores</u>
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6175	<u>Programa de Educación para Migrantes</u>
6178	<u>Educación de carrera técnica</u>
6178	<u>Educación de carrera técnica</u>
6178.1	<u>Aprendizaje basado en el trabajo</u>
6178.2	<u>Centro/Programa Ocupacional Regional</u>
6200	<u>Educación de adultos</u>
6200	<u>Educación de adultos</u>
9000	<u>Papel de la mesa directiva</u>
9012	<u>Miembro de la Mesa Directiva de Comunicaciones Electrónicas</u>
9124	<u>Abogado</u>
9200	<u>Límites de la autoridad de los miembros de la mesa directiva</u>
9322	<u>Agenda/Materiales de la reunión</u>

Política
 adoptada: 26 de mayo de 1999
 revisada: 9 de marzo de 2016
 revisada: 11 de abril de 2018

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4140(a)

Unidades de negociación

El Consejo de Educación reconoce el derecho de los empleados del ~~Distrito escuelas públicas~~ a formar **una** unidades de negociación, **y a** seleccionar una organización de empleados como representante exclusivo ~~de su unidad,~~ **para representar a los empleados** y ser representados por dicha organización en su relación laboral con el Distrito. La Mesa Directiva se compromete a negociar de buena fe con las organizaciones de empleados y a respetar los derechos de los empleados y de las organizaciones de empleados.

~~(cf. 4141/4241 Acuerdo de negociación colectiva)~~

~~(cf. 4143/424 Negociaciones/Consulta)~~

~~(cf. 9000 Papel de la Mesa Directiva)~~

El Distrito no dominará ni interferirá en la formación o administración de ninguna organización de empleados ni contribuirá económicamente o de otro modo a la misma. (Código de Gobierno 3543.5)

No se prohibirá a los empleados llevar botones de la unión u otros artículos que favorezcan o se opongan a la formación de una unidad de negociación o a cualquier asunto que sea objeto de negociación.

~~(cf. 4119.1/4219.1/3219.1 Derechos civiles y jurídicos)~~

Formación de unidades de negociación

Los empleados certificados y clasificados no se incluirán en la misma unidad de negociación. (Código de Gobierno 3545)

~~El Distrito puede reconocer una unidad de negociación de empleados supervisores si:~~
~~(Código de Gobierno 3545)~~

- ~~1. La unidad de negociación incluye a todos los empleados supervisores.~~
- ~~2. Los supervisores no están representados por la misma organización que representa a los empleados a los que supervisan.~~

~~(cf. 4300 Personal administrativo y de supervisión)~~

~~(cf. 4301 Organización del personal administrativo)~~

~~(cf. 4312.1 Contratos)~~

Una unidad de negociación de empleados supervisores puede ser reconocida si la unidad de negociación incluye a todos los empleados supervisores y no está representada por una organización de empleados que represente a los empleados del Distrito que son supervisados por los empleados supervisores. (Código de Gobierno 3545)

Unidades de negociación

Para este propósito, empleado supervisor significa cualquier empleado, independientemente de la descripción del trabajo, que tenga autoridad, en interés del Distrito, para contratar, transferir, suspender, despedir, destituir, promover, despedir, asignar, recompensar o disciplinar a otros empleados, o la responsabilidad de asignar trabajo a, dirigir o ajustar quejas de otros empleados, o recomendar efectivamente esa acción, cuando el ejercicio de esa autoridad no es de naturaleza meramente rutinaria o administrativa, sino que requiere el uso de un juicio independiente. (Código de Gobierno 3540.1)

Los empleados que ocupen puestos de dirección, alta dirección o confidenciales no estarán representados por un representante exclusivo. **En la relación laboral con el Distrito,** dichos empleados podrán representarse a sí mismos individualmente o podrán ser representados por una organización de empleados cuya membresía esté compuesta en su totalidad por empleados designados para ocupar dichos puestos. **No se permitirá que una organización de empleados que represente a empleados de administración o confidenciales se reúna y negocie con el Distrito en nombre de los empleados.** ~~pero dicha organización no se reunirá ni negociará con el Distrito.~~ Para este propósito: (Código de Gobierno 3540.1, 3543.4)

- ~~1. Empleado administrativo significa cualquier empleado que tenga responsabilidades significativas en la formulación de las políticas del Distrito o en la administración de los programas del Distrito, y cuyo puesto sea designado como puesto directivo por el Consejo.~~
- ~~2. Por empleado confidencial se entiende cualquier empleado que deba desarrollar o presentar posiciones directivas en lo que respecta a las relaciones empresa empleado o cuyas funciones requieran normalmente el acceso a información confidencial que se utilice para contribuir de forma significativa al desarrollo de posiciones directivas.~~

***Empleado administrativo* significa un empleado en un puesto que tiene responsabilidades significativas en la formulación de las políticas del Distrito o en la administración de los programas del Distrito. Los puestos directivos serán designados por la Mesa Directiva, que podrá someterlos a revisión por la Junta de Relaciones Laborales Públicas. (Código de Gobierno 3540.1)**

Por *empleado confidencial* se entiende todo empleado que deba desarrollar o presentar puestos administrativos con respecto a las relaciones entre empleador-empleado o cuyas funciones requieran normalmente el acceso a información confidencial que se utilice para contribuir de forma significativa al desarrollo de puestos administrativos. (Código de Gobierno 3540.1)

Afiliación

El Distrito no disuadirá ni desalentará a los empleados o solicitantes de empleo de afiliarse o seguir siendo miembros de una organización de empleados, autorizar la representación por parte de una organización de empleados o autorizar la deducción de cuotas o tarifas a una organización de empleados. Además, el Distrito no impondrá ni amenazará con imponer represalias a los empleados, ni discriminará ni amenazará con discriminar a los empleados, ni deberá

Unidades de negociación

interferir, restringir o coaccionar a los empleados debido a su pertenencia o no pertenencia a una organización de empleados. (Código de Gobierno 3543.5, 3550)

El Superintendente o su designado podrán comunicarse con los empleados del Distrito en relación con sus derechos a afiliarse y/o apoyar a una organización de empleados oficialmente reconocida o a abstenerse de afiliarse o apoyar a una organización de empleados oficialmente reconocida. Dichas comunicaciones deberán ser objetivas y precisas, y no podrán prometer un beneficio, amenazar con una represalia, o de ninguna manera disuadir o desalentar a los empleados de unirse a una organización de empleados o pagar cuotas.

Sin embargo, antes de difundir a varios empleados cualquier comunicación masiva relativa a los derechos de los empleados en virtud de la ley, como un documento escrito o un guión para una presentación o mensaje oral o grabado, el Superintendente o la persona designada se reunirán y consultarán con el representante exclusivo de los empleados sobre el contenido de la comunicación. Si el Distrito y el representante exclusivo no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la comunicación masiva, el Superintendente o su designado podrán difundir la comunicación masiva del Distrito, siempre que al mismo tiempo se distribuyan también copias de la comunicación del representante exclusivo, las cuales deberán tener una extensión razonable. (Código de Gobierno 3553)

(cf. 4119.1/4219.1/4319.1—Derechos civiles y jurídicos)

Acceso a orientaciones para empleados e información de contacto

El Distrito permitirá a las organizaciones de empleados el acceso a orientaciones para nuevos empleados **o al proceso de incorporación** en el que se informe a los empleados recién contratados, ya sea en persona, en línea o a través de otros medios o apoyos, sobre su situación laboral, derechos, beneficios, deberes, responsabilidades o cualquier otro asunto relacionado con el empleo. El Distrito avisará a las organizaciones de empleados con al menos 10 días de antelación a la celebración de una orientación. Sin embargo, en cualquier caso específico en el que una necesidad imprevisible, urgente y crítica para el funcionamiento del Distrito impida el aviso requerido con 10 días de antelación, se podrá proporcionar un aviso más corto. (Código de Gobierno 3555.5, 3556)

Luego de una solicitud de negociación por parte de cualquiera de las partes, ~~La~~ estructura, el tiempo y la forma de ~~el~~ acceso a las orientaciones para nuevos empleados se determinarán por acuerdo mutuo del Distrito y el representante exclusivo, ~~luego de una solicitud de negociación por parte de cualquiera de las partes.~~ Si el Distrito y el representante exclusivo no logran llegar a un acuerdo, los asuntos relacionados con el acceso a la orientación de nuevos empleados estarán sujetos a arbitraje de intereses obligatorio. El Distrito y la organización de empleados pueden acordar mutuamente someter cualquier disputa a arbitraje de intereses obligatorio en cualquier momento. Además, si surge alguna disputa durante las negociaciones y no se resuelve dentro de los 45 días posteriores a la primera reunión o dentro de los 60 días posteriores a la solicitud inicial para negociar, lo que ocurra primero, cualquiera de las partes puede presentar una demanda de arbitraje de intereses obligatorio. **El proceso de selección del mediador se iniciará en un plazo de 14 días a partir de la fecha en que una de las partes haya presentado la solicitud de arbitraje.**

Unidades de negociación

Cuando una disputa de este tipo surja durante el verano, cuando la oficina administrativa del Distrito está cerrada, el plazo comenzará el primer día en que la oficina administrativa vuelva a abrir. La decisión del mediador será definitiva y vinculante para las partes interesadas. (Código de Gobierno 3556, 3557)

La fecha, hora y lugar de la orientación no se revelarán a nadie más que a los empleados, al representante exclusivo o a un proveedor contratado para prestar un servicio a efectos de la orientación. (Código de Gobierno 3556)

~~El Superintendente o persona designada proporcionará a un representante exclusivo el nombre, cargo, departamento, lugar de trabajo, números de teléfono (trabajo, casa y teléfono celular personal), dirección(es) de correo electrónico personal(es) archivada(s) en el distrito, y domicilio de cualquier empleado recién contratado en la unidad de negociación, dentro de los 30 días de contratación o para el primer período de pago del mes siguiente a la contratación. Además, el Superintendente o persona designada deberá proporcionar la misma información con respecto a todos los empleados en la unidad de negociación a un representante exclusivo al menos cada 120 días, a menos que se requieran listas más frecuentes o detalladas por acuerdo con el representante exclusivo. (Código de Gobierno 3558, 6254.3)~~

~~Sin embargo, el Superintendente o su designado no divulgará la dirección particular ni los números de teléfono archivados de los empleados que desempeñan funciones relacionadas con el cumplimiento de la ley, ni divulgará la dirección particular, los números de teléfono celular particulares o personales, ni las direcciones de correo electrónico personales de ningún empleado que participe en el programa de confidencialidad de direcciones Safe at Home (Seguro en casa) conforme al Código de Gobierno 6207 ni de ningún empleado que solicite por escrito que no se divulgue la información para este fin. Tras la recepción de una solicitud por escrito, el distrito eliminará la dirección particular del empleado, los números de teléfono móvil particular y personal, y la dirección de correo electrónico personal de cualquier lista de correo mantenida por el distrito a menos que la lista sólo sea utilizada por el distrito para ponerse en contacto con el empleado. (Código de Gobierno 3558, 6207, 6254.3)~~

~~(cf. 1340 – Acceso a los registros del distrito)~~

Hasta el 30 de junio de 2025, además de las disposiciones anteriores relativas a la orientación de nuevos empleados, el Distrito garantizará lo siguiente: (Código de Gobierno 3556)

- 1. Cuando no se haya llevado a cabo una orientación en persona para nuevos empleados dentro de los 30 días siguientes a la contratación de cualquier nuevo empleado que trabaje en persona, el Superintendente o la persona designada permitirán al representante exclusivo programar una reunión en persona a la que los empleados recién contratados tendrán la oportunidad de asistir, en el lugar de trabajo del empleado y durante las horas de trabajo. A cada empleado recién contratado dentro de la unidad de negociación se le proporcionarán al menos 30 minutos de tiempo remunerado para asistir a la reunión, durante los cuales**

Unidades de negociación

se permitirá al representante exclusivo comunicarse directamente con los empleados recién contratados.

En un plazo de siete días a partir de la solicitud de un representante exclusivo para programar dicha reunión en persona, el Superintendente o la persona designada proporcionará un espacio adecuado para la reunión en el sitio.

- 2. Cuando, debido a una orden de salud pública estatal o local que limite el tamaño de las reuniones, el Distrito tenga prohibido organizar una orientación para nuevos empleados, un representante exclusivo podrá programar varias reuniones para garantizar que los empleados recién contratados tengan la oportunidad de asistir sin exceder el número máximo de personas permitido. Si dicha orden prohíbe todas las reuniones, el representante exclusivo podrá programar una o varias reuniones una vez que se levante la orden o se modifique para permitir las reuniones.**

El acceso alternativo a estas reuniones se determinará de mutuo acuerdo entre el Distrito y el representante exclusivo.

Acceso a la información de contacto de los empleados

El Superintendente o persona designada proporcionará al representante exclusivo el nombre, puesto, departamento, lugar de trabajo, números de teléfono (trabajo, casa y celular personal), dirección(es) personal(es) de correo electrónico archivada(s) en el Distrito, y domicilio de cualquier empleado recién contratado dentro de los 30 días de contratación o para el primer período de pago del mes siguiente a la contratación, a menos que el representante exclusivo haya acordado un intervalo diferente para la provisión de la información. Además, el Superintendente o la persona designada proporcionarán al representante exclusivo la misma información con respecto a todos los empleados de la unidad de negociación al menos cada 120 días, a menos que se requieran listas más frecuentes o detalladas por acuerdo con el representante exclusivo. (Código de Gobierno 3558, 7928.300)

Sin embargo, el Superintendente o la persona designada no divulgará: (Código de Gobierno 3558, 6207, 6215, 6215.2, 7928.300)

- 1. La dirección y los números de teléfono de los empleados que desempeñan funciones relacionadas con la aplicación de la ley**
- 2. Domicilio, número(s) de teléfono particular o móvil personal, o dirección(es) de correo electrónico personal(es) de cualquier empleado que participe en el programa de confidencialidad de domicilios Safe at Home (Seguro en casa), en conformidad con el Código Gubernamental 6207**

Unidades de negociación

3. **El domicilio particular del empleado, los números de teléfono particular y móvil personal, y la dirección de correo electrónico personal de un empleado que no desempeñe funciones relacionadas con el cumplimiento de la ley, si el empleado ha presentado una solicitud por escrito para mantener dicha información en privado. En tales casos, el Superintendente o la persona designada también eliminará la dirección particular del empleado y los números de teléfono particular y celular personal de cualquier lista de correo conservada por el Distrito a menos que la lista sólo sea utilizada por el Distrito para ponerse en contacto con el empleado.**

Dentro de 20 días calendario después de que un representante exclusivo notifique al Superintendente o designado que una lista de empleados proporcionada por el distrito es inexacta o incompleta, el Superintendente o designado deberá tomar medidas para corregir la lista y proporcionar una nueva lista de empleados al representante exclusivo. (Código de Gobierno 3558)

Para proporcionar información precisa, el Superintendente o la persona designada revisará la lista de información de contacto de los empleados del distrito al comienzo de cada año escolar, o con mayor frecuencia según corresponda.

Comunicación con empleados

Las organizaciones de empleados pueden tener acceso a horas razonables a las áreas en las que trabajan los empleados y pueden utilizar las instalaciones del Distrito a horas razonables con el fin de celebrar reuniones. Sujeto a una regulación razonable, las organizaciones de empleados también pueden utilizar los tableros de anuncios institucionales, buzones y otros medios de comunicación para comunicarse con los empleados. (Código de Gobierno 3543.1)

El acceso a los medios de comunicación del Distrito se limitará en los casos en que dicho acceso pueda perturbar el funcionamiento del Distrito.

Cuotas de afiliación u otros pagos a una organización de empleados

Al hacer una orden para el pago del sueldo o salario de un empleado de la unidad de negociación de una organización de empleados, el Distrito deducirá cualquier cantidad que haya sido solicitada por el empleado en una autorización revocable por escrito con el propósito de pagar cuotas u otros pagos por cualquier servicio, programa o comité proporcionado o patrocinado por la organización de empleados. (Código de Educación 45060, 45168)

Una organización de empleados que certifique que tiene y que mantendrá las autorizaciones individuales de los empleados gestionará y procesará las autorizaciones escritas de los empleados para las deducciones de nómina. Cuando una organización de empleados proporcione dicha certificación al Distrito, el Distrito se basará en la información de la organización de empleados relativa a los importes de dichas deducciones de nómina y de qué empleados.

Unidades de negociación

La organización de trabajadores no estará obligada a presentar al **D**istrito una copia de la autorización escrita para que las deducciones de la nómina sean efectivas. No obstante, en caso de litigio sobre la existencia o los términos de la autorización escrita, deberá presentarse al **D**istrito una copia de la autorización escrita del empleado. La organización de empleados indemnizará al **D**istrito por cualquier reclamación de los empleados en relación con las deducciones de nómina realizadas por el **D**istrito basándose en la notificación de la organización de empleados. (Código de Educación 45060, 45168)

Cuando una organización de empleados que se haya negado a certificar que gestionará y procesará las autorizaciones escritas de los empleados realice una solicitud de deducciones de nómina, el **D**istrito solicitará una copia de la autorización escrita del empleado antes de realizar las deducciones de nómina. (Código de Educación 45060, 45168)

Una autorización escrita permanecerá en vigor hasta que el empleado la revoque expresamente por escrito y en conformidad con los términos de la autorización escrita. Las solicitudes de los empleados para cancelar o modificar las autorizaciones de deducciones de nómina para organizaciones de empleados deberán dirigirse a la organización de empleados y no al **D**istrito. La organización de empleados será responsable de tramitar dichas solicitudes. El **D**istrito se basará en la información facilitada por la organización de empleados sobre si las deducciones para una organización de empleados se cancelaron o modificaron correctamente. La organización de empleados deberá indemnizar al **D**istrito por cualquier reclamación presentada por un empleado por las deducciones realizadas por el **D**istrito basándose en la información de la organización de empleados. (Código de Educación 45060, 45168)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la mesa directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
8 CCR 33015-33490	<u>Reconocimiento del representante exclusivo; procedimientos</u>
8 CCR 33700-33710	<u>Separación de la unidad establecida</u>
Código de Edu. 45060-45061.5	<u>Deducción de tasas del sueldo o salario; empleados certificados</u>
Código de Edu. 45100.5	<u>Puestos de alta dirección clasificados</u>
Código de Edu. 45104.5	<u>Supresión de puestos de alta dirección clasificados</u>

Unidades de negociación

Estado

Código de Edu. 45108.5	<u>Definición de personal directivo clasificado</u>
Código de Edu. 45108.7	<u>Renuncia a las disposiciones de 45108.5</u>
Código de Edu. 45168	<u>Deducción de tasas del pago de sueldos o salarios; empleados clasificados</u>
Código de Edu. 45220-45320	<u>Sistema de méritos; empleados clasificados</u>
Código de Gobierno 3540-3549.3	<u>Ley de relaciones laborales en la enseñanza</u>
Código de Gobierno 3540.1	<u>Empleo público; definiciones</u>
Código de Gobierno 3543.4	<u>Cargos directivos y confidenciales; representación</u>
Código de Gobierno 3545	<u>Adecuación de la unidad; base</u>
Código de Gobierno 3550-3552	<u>Prohibición de que los empleadores públicos disuadan o desincentiven la afiliación sindical</u>
Código de Gobierno 3555-3559	<u>Comunicación, información y orientación de los empleados públicos</u>
Código de Gobierno 53260-53264	<u>Contratos de trabajo</u>
Código de Gobierno 6205-6210	<u>Confidencialidad de las direcciones de las víctimas de violencia doméstica, agresión sexual o acoso</u>
Código de Gobierno 6215-6216	<u>Abordar la confidencialidad de las personas que sufren amenazas o violencia por trabajar para una entidad pública</u>
Código de Gobierno 6503.5	<u>Agencias de competencias conjuntas; acuerdo</u>
Código de Gobierno 7928.300	<u>Divulgación de información de contacto de los empleados a la organización de empleados</u>

Recursos de gestión

Decisión judicial	<u>Condado de Los Ángeles v. Comisión de relaciones laborales del condado de Los Ángeles (2013) 56 Cal. 4th 905</u>
Decisión judicial	<u>Friedrichs v. California Teachers Association, et al. (2016) 136 S.Ct. 1083</u>

Unidades de negociación

Recursos de gestión	Descripción
Decisión judicial	<u>Janus v. American Federation of State, County and Municipal Employees, Council 31 (2018) 138 S.Ct. 2448</u>
Decisión de la Junta de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar de East Whittier (2004) PERB Dec. No. 1727</u>
Decisión de la Junta de Relaciones Laborales Públicas	<u>Ciudad de Sacramento (2019) PERB Dec. núm. 2702m</u>
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Federación de Profesores de California</u>
Página web	<u>Consejo de Relaciones Laborales Públicas de California</u>
Página web	<u>Asociación de Empleados Escolares de California</u>
Página web	<u>Asociación de Profesores de California</u>
Página web	<u>Asociación de Administradores Escolares de California</u>
Página web	<u>CSBA</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0450	<u>Plan Integral de Seguridad</u>
0450	<u>Plan Integral de Seguridad</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1431	<u>Renuncias</u>
4113	<u>Asignación</u>
4113	<u>Asignación</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>

Unidades de negociación

Código	Descripción
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4121	<u>Personal temporal/sustituto</u>
4121	<u>Personal temporal/sustituto</u>
4141	<u>Convenio colectivo</u>
4143	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4151	<u>Remuneración de los empleados</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4161.2	<u>Licencias personales</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4241	<u>Convenio colectivo</u>
4243	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4251	<u>Remuneración de los empleados</u>
4251	<u>Remuneración de los empleados</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4261.2	<u>Licencias personales</u>
4301	<u>Organización del personal administrativo</u>
4312.1	<u>Contratos</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>

Unidades de negociación

Código	Descripción
4351	<u>Remuneración de los empleados</u>
4351	<u>Remuneración de los empleados</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4361.2	<u>Licencias personales</u>
9000	<u>Papel de la Mesa Directiva</u>

Política
 adoptada: marzo de 2007
 revisada: 22 de agosto de 2007
 revisada: 27 de agosto de 2014
 revisada: 26 de septiembre de 2018
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4240(a)

Unidades de negociación

La Mesa Directiva de Educación reconoce el derecho de los empleados de las escuelas públicas del **Distrito** a formar **una** unidades de negociación, **y a** seleccionar una organización de empleados como representante exclusivo de su unidad, **y a ser representados** por dicha organización para que **represente a los empleados en su** relación laboral con el Distrito. La Mesa Directiva se compromete a negociar de buena fe con las organizaciones de empleados y a respetar los derechos de los empleados y de las organizaciones de empleados.

~~(cf. 4141/4241 – Convenio colectivo)~~

~~(cf. 4143/4243 – Negociaciones/Consulta)~~

~~(cf. 9000 – Papel de la Mesa Directiva)~~

El Distrito no deberá dominar o interferir en la formación o administración de ninguna organización de empleados ni contribuirá económicamente o de otro modo a la misma. (Código de Gobierno 3543.5, 3543.6)

No se prohibirá a los empleados llevar botones de la unión u otros artículos que favorezcan o se opongan a la formación de una unidad de negociación o a cualquier asunto que sea objeto de negociación.

~~(cf. 4119.1/4219.1/3219.1 – Derechos civiles y jurídicos)~~

Formación de unidades de negociación

Los empleados certificados y clasificados no se incluirán en la misma unidad de negociación. (Código de Gobierno 3545)

~~El Distrito puede reconocer una unidad de negociación de empleados supervisores si: (Código de Gobierno 3545)~~

- ~~1. La unidad de negociación incluye a todos los empleados supervisores.~~
- ~~2. Los supervisores no están representados por la misma organización que representa a los empleados a los que supervisan.~~

~~(cf. 4300 – Personal administrativo y de supervisión)~~

~~(cf. 4301 – Organización del personal administrativo)~~

~~(cf. 4312.1 – Contratos)~~

Una unidad de negociación de empleados supervisores puede ser reconocida si la unidad de negociación incluye a todos los empleados supervisores y no está representada por una organización de empleados que represente a los empleados del Distrito que son supervisados por los empleados supervisores. (Código de Gobierno 3545)

Unidades de negociación

Los empleados que ocupen puestos de dirección, alta dirección o confidenciales no estarán representados por un representante exclusivo. **En la relación laboral con el Distrito**, dichos empleados podrán representarse a sí mismos individualmente o podrán ser representados por una organización de empleados cuya membresía esté compuesta en su totalidad por empleados designados para ocupar dichos puestos. No se **permitirá que una organización de empleados que represente a empleados de administración o confidenciales**, sino que dicha organización se reúna y negocie con el Distrito en **nombre de los empleados**. Para este propósito: (Código de Gobierno 3540.1, 3543.4)

Para este propósito, empleado supervisor significa cualquier empleado, independientemente de la descripción del trabajo, que tenga autoridad, en interés del Distrito, para contratar, transferir, suspender, despedir, destituir, promover, despedir, asignar, recompensar o disciplinar a otros empleados, o la responsabilidad de asignar trabajo a, dirigir o ajustar quejas de otros empleados, o recomendar efectivamente esa acción, cuando el ejercicio de esa autoridad no es de naturaleza meramente rutinaria o administrativa, sino que requiere el uso de un juicio independiente. (Código de Gobierno 3540.1)

1. Empleado administrativo significa un ~~cualquier~~ empleado **en un puesto que tiene** ~~que tenga responsabilidades significativas en la formulación de políticas del Distrito o en la administración de programas del Distrito, y cuyo puesto sea designado como puesto directivo por la Mesa Directiva.~~ **Los puestos administrativos serán designados por la Mesa Directiva, que podrá someterlos a revisión por la Junta de Relaciones Laborales Públicas. (Código de Gobierno 3540.1)**
2. Por empleado confidencial se entiende todo empleado que deba desarrollar o presentar posiciones directivas con respecto a las relaciones empleador-empleado o cuyas funciones requieran normalmente el acceso a información confidencial que se utilice para contribuir de forma significativa al desarrollo de posiciones directivas.

Afiliación

El Distrito no debe disuadir ni desalentar a los empleados o solicitantes de empleo de afiliarse o seguir siendo miembros de una organización de empleados, autorizar la representación por parte de una organización de empleados o autorizar la deducción de cuotas o tarifas a una organización de empleados. Además, el Distrito no impondrá ni amenazará con imponer represalias a los empleados, no discriminará ni amenazará con discriminar a los empleados, ni interferirá, restringirá ni coaccionará de ningún otro modo a los empleados debido a su pertenencia o no pertenencia a una organización de empleados. (Código de Gobierno 3543.5, 3550, **3551.5**)

Unidades de negociación

El Superintendente o su designado podrán comunicarse con los empleados del Distrito en relación con sus derechos a afiliarse y/o apoyar a una organización de empleados oficialmente reconocida o a abstenerse de afiliarse o apoyar a una organización de empleados oficialmente reconocida. Dichas comunicaciones deberán ser objetivas y precisas, y no podrán prometer un beneficio, amenazar con una represalia, o de ninguna manera disuadir o desalentar a los empleados de unirse a una organización de empleados o pagar cuotas.

Sin embargo, antes de difundir a varios empleados cualquier comunicación masiva relativa a los derechos de los empleados en virtud de la ley, como un documento escrito o un guión para una presentación o mensaje oral o grabado, el Superintendente o la persona designada se reunirán y consultarán con el representante exclusivo de los empleados sobre el contenido de la comunicación. Si el Distrito y el representante exclusivo no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la comunicación masiva, el Superintendente o su designado podrán difundir la comunicación masiva del Distrito, siempre que al mismo tiempo se distribuyan también copias de la comunicación del representante exclusivo, las cuales deberán tener una extensión razonable. (Código de Gobierno 3553)

(cf. 4119.1/4219.1/4319.1 — Derechos civiles y jurídicos)

Acceso a orientaciones para empleados e información de contacto

El Distrito permitirá a las organizaciones de empleados el acceso a orientaciones para nuevos empleados **o al proceso de incorporación** en el que se informe a los empleados recién contratados, ya sea en persona, en línea o a través de otros medios o apoyos, sobre su situación laboral, derechos, beneficios, deberes, responsabilidades o cualquier otro asunto relacionado con el empleo. El Distrito avisará a las organizaciones de empleados al menos 10 días¹ de antelación a la celebración de una orientación. Sin embargo, en cualquier caso específico en el que una necesidad imprevisible, urgente y crítica para el funcionamiento del Distrito impida el aviso requerido con 10 días¹ de antelación, se podrá proporcionar un aviso más corto. (Código de Gobierno 3555.5, 3556)

Tras la solicitud de negociación por cualquiera de las partes, ~~La~~ estructura, el tiempo y la forma de acceso a las orientaciones de los nuevos empleados se determinarán de mutuo acuerdo entre el Distrito y el representante exclusivo, tras la solicitud de negociación por cualquiera de las partes. Si el Distrito y el representante exclusivo no llegan a un acuerdo, los asuntos relacionados con el acceso a la orientación de nuevos empleados estarán sujetos a arbitraje obligatorio de intereses. El Distrito y la organización de empleados podrán acordar mutuamente someter cualquier disputa a arbitraje obligatorio de intereses en cualquier momento. Además, si surge alguna disputa durante las negociaciones y no se resuelve dentro de los 45 días posteriores a la primera reunión o dentro de los 60 días posteriores a la solicitud inicial para negociar, lo que ocurra primero, cualquiera de las partes podrá presentar una demanda de arbitraje obligatorio de intereses. **El proceso de selección del mediador se iniciará en un plazo de 14 días a partir de la solicitud de arbitraje obligatorio de intereses presentada por una de las partes.** Cuando cualquier disputa de este tipo surja durante el verano, cuando la oficina administrativa del Distrito está cerrada, el plazo comenzará el primer día en que la oficina administrativa vuelva a abrir.

Unidades de negociación

La decisión del mediador será definitiva y vinculante para las partes. (Código de Gobierno 3556, 3557)

La fecha, hora y lugar de la orientación de **un nuevo empleado** no se revelará a nadie más que a los empleados, al representante exclusivo o a un proveedor contratado para prestar un servicio a efectos de la orientación. (Código 3556 del Gobierno)

~~El Superintendente o persona designada proporcionará a un representante exclusivo el nombre, cargo, departamento, lugar de trabajo, números de teléfono (trabajo, casa y teléfono celular personal), dirección(es) de correo electrónico personal(es) archivada(s) en el distrito, y domicilio de cualquier empleado recién contratado en la unidad de negociación, dentro de los 30 días de contratación o para el primer período de pago del mes siguiente a la contratación. Además, el Superintendente o persona designada deberá proporcionar la misma información con respecto a todos los empleados en la unidad de negociación a un representante exclusivo al menos cada 120 días, a menos que se requieran listas más frecuentes o detalladas por acuerdo con el representante exclusivo. (Código de Gobierno 3558, 6254.3)~~

~~Sin embargo, el Superintendente o su designado no divulgará la dirección particular ni los números de teléfono archivados de los empleados que desempeñan funciones relacionadas con el cumplimiento de la ley, ni divulgará la dirección particular, los números de teléfono celular particulares o personales, ni las direcciones de correo electrónico personales de ningún empleado que participe en el programa de confidencialidad de direcciones Safe at Home (Seguro en casa) conforme al Código de Gobierno 6207 ni de ningún empleado que solicite por escrito que no se divulgue la información para este fin. Tras la recepción de una solicitud por escrito, el distrito eliminará la dirección particular del empleado, los números de teléfono móvil particular y personal, y la dirección de correo electrónico personal de cualquier lista de correo mantenida por el distrito a menos que la lista sólo sea utilizada por el distrito para ponerse en contacto con el empleado. (Código de Gobierno 3558, 6207, 6254.3)~~

~~(cf. 1340 – Acceso a los registros del distrito)~~

Hasta el 30 de junio de 2025, además de las disposiciones anteriores relativas a la orientación de nuevos empleados, el Distrito garantizará lo siguiente: (Código de Gobierno 3556)

- 1. Cuando no se haya llevado a cabo una orientación en persona para nuevos empleados dentro de los 30 días siguientes a la contratación de cualquier nuevo empleado que trabaje en persona, el Superintendente o la persona designada permitirán al representante exclusivo programar una reunión en persona a la que los empleados recién contratados tendrán la oportunidad de asistir, en el lugar de trabajo del empleado y durante las horas de trabajo. A cada empleado recién contratado dentro de la unidad de negociación se le proporcionará al menos 30 minutos de tiempo pagado para asistir a la reunión, durante la cual se permitirá al representante exclusivo comunicarse directamente con los empleados recién contratados.**

Unidades de negociación

En un plazo de siete días a partir de la solicitud de un representante exclusivo para programar dicha reunión en persona, el Superintendente o la persona designada proporcionará un espacio adecuado para la reunión en el sitio.

2. Cuando, debido a una orden de salud pública estatal o local que limite el tamaño de las reuniones, el Distrito tenga prohibido organizar una orientación para nuevos empleados, un representante exclusivo podrá programar varias reuniones para garantizar que los empleados recién contratados tengan la oportunidad de asistir sin exceder el número máximo de personas permitido. Si dicha orden prohíbe todas las reuniones, el representante exclusivo podrá programar una o varias reuniones una vez que se levante o modifique la orden para permitir las reuniones.

El acceso alternativo a estas reuniones se determinará de mutuo acuerdo entre el Distrito y el representante exclusivo.

Acceso a la información de contacto de los empleados

El Superintendente o persona designada proporcionará al representante exclusivo el nombre, puesto, departamento, lugar de trabajo, números de teléfono (trabajo, casa y celular personal), dirección(es) personal(es) de correo electrónico archivada(s) en el Distrito, y domicilio de cualquier empleado recién contratado dentro de los 30 días de contratación o para el primer período de pago del mes siguiente a la contratación, a menos que el representante exclusivo haya acordado un intervalo diferente para la provisión de la información. Además, el Superintendente o la persona designada proporcionarán al representante exclusivo la misma información con respecto a todos los empleados de la unidad de negociación al menos cada 120 días, a menos que se requieran listas más frecuentes o detalladas por acuerdo con el representante exclusivo. (Código de Gobierno 3558, 7928.300)

Sin embargo, el Superintendente o la persona designada no divulgará: (Código de Gobierno 3558, 6207, 6215, 6215.2, 7928.300)

1. La dirección y los números de teléfono de los empleados que desempeñan funciones relacionadas con la aplicación de la ley
2. Domicilio, número(s) de teléfono particular o móvil personal, o dirección(es) de correo electrónico personal(es) de cualquier empleado que participe en el programa de confidencialidad de domicilios Safe at Home, de conformidad con el Government Code 6207.
3. El domicilio particular del empleado, los números de teléfono particular y móvil personal, y la dirección de correo electrónico personal de un empleado que no desempeñe funciones relacionadas con el cumplimiento de la ley, si el empleado ha presentado una solicitud por escrito para mantener dicha información en privado. En tales casos, el Superintendente o la persona designada también eliminará la dirección, el teléfono particular y el número de teléfono móvil personal del empleado de cualquier lista de correo mantenida por el Distrito, a menos que la lista sólo sea utilizada por el Superintendente o la persona designada por el Distrito a menos que el Distrito sólo utilice la lista

Unidades de negociación

para ponerse en contacto con el empleado.

Dentro de 20 días calendario después de que un representante exclusivo notifique al Superintendente o designado que una lista de empleados proporcionada por el Distrito es inexacta o incompleta, el Superintendente o designado deberá tomar medidas para corregir la lista y proporcionar una nueva lista de empleados al representante exclusivo. (Código de Gobierno 3558)

Para proporcionar información precisa, el Superintendente o la persona designada revisará la lista de información de contacto de los empleados del Distrito al comienzo de cada año escolar, o con mayor frecuencia según corresponda.

Comunicación con los empleados

Las organizaciones de empleados pueden tener acceso a horas razonables a las áreas en las que trabajan los empleados y pueden utilizar las instalaciones del Distrito a horas razonables con el fin de celebrar reuniones. Sujeto a una regulación razonable, las organizaciones de empleados también pueden utilizar los tableros de anuncios institucionales, buzones y otros medios de comunicación para comunicarse con los empleados. (Código de Gobierno 3543.1)

El acceso a los medios de comunicación del Distrito se limitará en los casos en que dicho acceso pueda perturbar el funcionamiento del Distrito.

(cf. 1340—Acceso a los registros del distrito)

Cuotas de afiliación u otros pagos a una organización de empleados

Al hacer una orden para el pago del sueldo o salario de un empleado de la unidad de negociación de una organización de empleados, el Distrito deducirá cualquier cantidad que haya sido solicitada por el empleado en una autorización revocable por escrito con el propósito de pagar cuotas u otros pagos por cualquier servicio, programa o comité proporcionado o patrocinado por la organización de empleados. (Código de Educación 45060, 45168)

Una organización de empleados que certifique que tiene y mantendrá las autorizaciones individuales de los empleados gestionará y procesará las autorizaciones escritas de los empleados para las deducciones de nómina. Cuando una organización de empleados proporcione dicha certificación al Distrito, el Distrito se basará en la información de la organización de empleados relativa a los importes de dichas deducciones de nómina y de qué empleados. La organización de empleados no estará obligada a presentar al Distrito una copia de la autorización escrita para que las deducciones de nómina sean efectivas. No obstante, en caso de discrepancia sobre la existencia o los términos de la autorización escrita, deberá remitirse al Distrito una copia de la autorización escrita del empleado.

Unidades de negociación

La organización de empleados indemnizará al **D**istrito por cualquier reclamación de los empleados en relación con las deducciones de nómina realizadas por el **D**istrito basándose en la notificación de la organización de empleados. (Código de Educación 45060, 45168)

Cuando una organización de empleados que se haya negado a certificar que gestionará y procesará las autorizaciones escritas de los empleados realice una solicitud de deducciones de nómina, el Distrito solicitará una copia de la autorización escrita del empleado antes de realizar las deducciones de nómina. (Código de Educación 45060, 45168)

Una autorización escrita permanecerá en vigor hasta que el empleado la revoque expresamente por escrito y en conformidad con los términos de la autorización escrita. Las solicitudes de los empleados para cancelar o modificar las autorizaciones de deducciones de nómina para organizaciones de empleados deberán dirigirse a la organización de empleados y no al Distrito. La organización de empleados será responsable de tramitar dichas solicitudes. El Distrito se basará en la información facilitada por la organización de empleados sobre si las deducciones para una organización de empleados se cancelaron o modificaron correctamente. La organización de empleados deberá indemnizar al Distrito por cualquier reclamación presentada por un empleado por las deducciones realizadas por el **D**istrito basándose en la información de la organización de empleados. (Código de Educación 45060, 45168) (Código de Educación 45060, 45168)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la mesa directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
8 CCR 33015-33490	Reconocimiento del representante exclusivo; procedimientos
8 CCR 33700-33710	Separación de la unidad establecida
Código de Edu. 45060-45061.5	Deducción de tasas del sueldo o salario; empleados certificados
Código de Edu. 45100.5	Puestos de alta dirección clasificados

Unidades de negociación**Estado****Descripción**

Código de Edu. 45104.5	Supresión de puestos de alta dirección clasificados
Código de Edu. 45108.5	Definición de personal directivo clasificado
Código de Edu. 45108.7	Renuncia a las disposiciones de 45108.5
Código de Edu. 45168	Deducción de tasas del pago de sueldos o salarios; empleados clasificados
Código de Edu. 45220-45320	Sistema de méritos; empleados clasificados
Código de Gobierno 3540-3549.3	Ley de relaciones laborales en la enseñanza
Código de Gobierno 3540.1	Empleo público; definiciones
Código de Gobierno 3543.4	Cargos directivos y confidenciales; representación
Código de Gobierno 3545	Adecuación de la unidad; base
Código de Gobierno 3550-3552	Prohibición de que los empleadores públicos disuadan o desincentiven la afiliación sindical
Código de Gobierno 3555-3559	Comunicación, información y orientación de los empleados públicos
Código de Gobierno 53260-53264	Contratos de trabajo
Código de Gobierno 6205-6210	Confidencialidad de las direcciones de las víctimas de violencia doméstica, agresión sexual o acoso

Unidades de negociación

Estado

Código de Gobierno 6215-6216

Descripción

[Abordar la confidencialidad de las personas que sufren amenazas o violencia por trabajar para una entidad pública](#)

Código de Gobierno 6503.5

[Agencias de competencias conjuntas; acuerdo](#)

Código de Gobierno 7928.300

[Divulgación de información de contacto de los empleados a la organización de empleados](#)

Recursos de gestión

Descripción

Decisión judicial

[Condado de Los Ángeles c. Comisión de relaciones laborales del condado de Los Ángeles \(2013\) 56 Cal. 4th 905](#)

Decisión judicial

[Friedrichs v. California Teachers Association, et al. \(2016\) 136 S.Ct. 1083](#)

Decisión judicial

[Janus v. American Federation of State, County and Municipal Employees, Council 31 \(2018\) 138 S.Ct. 2448](#)

Decisión de la Junta de Relaciones Laborales Públicas

[Distrito Escolar de East Whittier \(2004\) PERB Dec. No. 1727](#)

Decisión de la Junta de Relaciones Laborales Públicas

[Ciudad de Sacramento \(2019\) PERB Dec. núm. 2702m](#)

Página web

[Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA](#)

Unidades de negociación

Página web	Federación de Profesores de California
Página web	de Relaciones Laborales Públicas de California
Página web	Asociación de Empleados Escolares de California
Página web	Asociación de Profesores de California
Página web	Asociación de Administradores Escolares de California
Página web	CSBA

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0450	Plan Integral de Seguridad
0450	Plan Integral de Seguridad
0460	Plan Local de Control y Rendición de Cuentas
0460	Plan Local de Control y Rendición de Cuentas
1340	Acceso a los registros del distrito
1340	Acceso a los registros del distrito
1431	Renuncias
4113	Asignación

Unidades de negociación

Código	Descripción
4113	Asignación
4115	Evaluación/Supervisión
4115	Evaluación/Supervisión
4119.1	Derechos civiles y jurídicos
4119.25	Actividades políticas de los empleados
4121	Personal temporal/sustituto
4121	Personal temporal/sustituto
4141	Convenio colectivo
4143	Negociaciones/Consultas
4151	Remuneración de los empleados
4154	Prestaciones sanitarias y sociales
4154	Prestaciones sanitarias y sociales
4161.2	Licencias personales
4219.1	Derechos civiles y jurídicos
4219.25	Actividades políticas de los empleados
4241	Convenio colectivo
4243	Negociaciones/Consultas

Unidades de negociación

4251	Remuneración de los empleados
4251	Remuneración de los empleados
4254	Prestaciones sanitarias y sociales
4254	Prestaciones sanitarias y sociales
4261.2	Licencias personales
4301	Organización del personal administrativo
4312.1	Contratos
4315	Evaluación/Supervisión
4315	Evaluación/Supervisión
4319.1	Derechos civiles y jurídicos
4319.25	Actividades políticas de los empleados
4351	Remuneración de los empleados
4351	Remuneración de los empleados
4354	Prestaciones sanitarias y sociales
4354	Prestaciones sanitarias y sociales
4361.2	Licencias personales
9000	Papel de la Mesa Directiva

Política

adoptada: marzo de 2007
revisada: 22 de agosto de 2007
revisada: 27 de agosto de 2014
revisada: 26 de septiembre de 2018
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4340(a)

Unidades de negociación

La Mesa Directiva de Educación reconoce el derecho de los empleados de las escuelas públicas del **Distrito** a formar **una** unidades de negociación, **y a** seleccionar una organización de empleados como representante exclusivo de su unidad, ~~y a ser representados por dicha organización para que~~ **represente a los empleados en su** relación laboral con el Distrito. La Mesa Directiva se compromete a negociar de buena fe con las organizaciones de empleados y a respetar los derechos de los empleados y de las organizaciones de empleados.

~~(cf. 4141/4241 Convenio colectivo)
(cf. 4143/4243 Negociaciones/Consulta)
(cf. 9000 Papel de la Mesa Directiva)~~

El Distrito no deberá dominar ni interferir en la formación o administración de ninguna organización de empleados ni contribuirá económicamente o de otro modo a la misma. (Código de Gobierno 3543.5, 3543.6)

No se prohibirá a los empleados llevar botones de la unión u otros artículos que favorezcan o se opongan a la formación de una unidad de negociación o a cualquier asunto que sea objeto de negociación.

~~(cf. 4119.1/4219.1/3219.1 Derechos civiles y jurídicos)~~

Formación de unidades de negociación

Los empleados certificados y clasificados no se incluirán en la misma unidad de negociación. (Código de Gobierno 3545)

~~El Distrito puede reconocer una unidad de negociación de empleados supervisores si:
(Código Gubernamental 3545)~~

- ~~1. La unidad de negociación incluye a todos los empleados supervisores.~~
- ~~2. Los supervisores no están representados por la misma organización que representa a los empleados a los que supervisan.~~

~~(cf. 4300 Personal administrativo y de supervisión)
(cf. 4301 Organización del personal administrativo)
(cf. 4312.1 Contratos)~~

Una unidad de negociación de empleados supervisores puede ser reconocida si la unidad de negociación incluye a todos los empleados supervisores y no está representada por una organización de empleados que represente a los empleados del distrito que son supervisados por los empleados supervisores. (Código de Gobierno 3545)

Unidades de negociación

Los empleados que ocupen puestos de administración, administración superior, o confidenciales no estarán representados por un representante exclusivo. **En la relación laboral con el distrito, dichos empleados podrán representarse a sí mismos individualmente o podrán ser representados por una organización de empleados cuya membresía esté compuesta en su totalidad por empleados designados para ocupar dichos puestos.** No se **permitirá que una organización de empleados que represente a empleados de administración o confidenciales,** ~~sino que dicha organización se reúna y negocie con el Distrito en nombre de los empleados.~~ Para este propósito: (Código de Gobierno 3540.1, 3543.4)

Para este propósito, empleado supervisor significa cualquier empleado, independientemente de la descripción del trabajo, que tiene autoridad, en interés del distrito, para contratar, transferir, suspender, despedir, destituir, promover, despedir, asignar, recompensar o disciplinar a otros empleados, o la responsabilidad de asignar trabajo a, dirigir o ajustar quejas de otros empleados, o recomendar efectivamente esa acción, cuando el ejercicio de esa autoridad no es de naturaleza meramente rutinaria o administrativa, sino que requiere el uso de un juicio independiente. (Código de Gobierno 3540.1)

1. Empleado administrativo significa un ~~cualquier~~ empleado **en un puesto que tiene** ~~que tenga~~ responsabilidades significativas en la formulación de políticas del Distrito o en la administración de programas del Distrito, ~~y cuyo puesto sea designado como puesto directivo por la Mesa Directiva.~~ **Los puestos administrativos serán designados por la Mesa Directiva, que podrá someterlos a revisión por la Junta de Relaciones Laborales Públicas. (Código de Gobierno 3540.1)**
2. Por empleado confidencial se entiende todo empleado que deba desarrollar o presentar posiciones directivas con respecto a las relaciones empleador-empleado o cuyas funciones requieran normalmente el acceso a información confidencial que se utilice para contribuir significativamente al desarrollo de posiciones directivas. **(Código de Gobierno 3540.1)**

Afiliación

El Distrito no disuadirá ni desalentará a los empleados o solicitantes de empleo de afiliarse o seguir siendo miembros de una organización de empleados, autorizar la representación por parte de una organización de empleados o autorizar la deducción de cuotas o tarifas a una organización de empleados. Además, el Distrito no impondrá ni amenazará con imponer represalias a los empleados, no discriminará ni amenazará con discriminar a los empleados, ni interferirá, restringirá ni coaccionará de ningún otro modo a los empleados debido a su pertenencia o no pertenencia a una organización de empleados. (Código de Gobierno 3543.5, 3550, **3551.5**)

Unidades de negociación

El Superintendente o su designado podrán comunicarse con los empleados del distrito en relación con sus derechos a afiliarse y/o apoyar a una organización de empleados oficialmente reconocida o a abstenerse de afiliarse o apoyar a una organización de empleados oficialmente reconocida. Dichas comunicaciones deberán ser objetivas y precisas, y no podrán prometer un beneficio, amenazar con una represalia, o de ninguna manera disuadir o desalentar a los empleados de unirse a una organización de empleados o pagar cuotas.

Sin embargo, antes de difundir a varios empleados cualquier comunicación masiva relativa a los derechos de los empleados en virtud de la ley, como un documento escrito o un guión para una presentación o mensaje oral o grabado, el Superintendente o su designado se reunirán y consultarán con el representante exclusivo de los empleados sobre el contenido de la comunicación. Si el distrito y el representante exclusivo no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la comunicación masiva, el Superintendente o su designado podrán difundir la comunicación masiva del distrito, siempre y cuando al mismo tiempo, también se distribuyan copias de la comunicación del representante exclusivo, las cuales deberán tener una extensión razonable. (Código de Gobierno 3553)

(cf. ~~4119.1/4219.1/4319.1~~ —Derechos civiles y jurídicos)

Acceso a orientaciones para empleados e información de contacto

El **D**istrito permitirá a las organizaciones de empleados el acceso a orientaciones para nuevos empleados **o al proceso de incorporación** en el que se informe a los empleados recién contratados, ya sea en persona, en línea o a través de otros medios o apoyos, de su situación laboral, derechos, beneficios, deberes, responsabilidades o cualquier otro asunto relacionado con el empleo. El **D**istrito avisará a las organizaciones de empleados con al menos 10 días⁻¹ de antelación a la celebración de una orientación. Sin embargo, en cualquier caso específico en el que una necesidad imprevisible, urgente y crítica para el funcionamiento del **D**istrito impida la notificación requerida con 10 días⁻¹ de antelación, se podrá proporcionar una notificación más corta. (Código de Gobierno 3555.5, 3556)

Tras una solicitud de negociación por cualquiera de las partes, ~~La~~ estructura, el tiempo y la forma de ~~el~~ acceso a las orientaciones para nuevos empleados se determinarán de mutuo acuerdo entre el **D**istrito y el representante exclusivo, tras una solicitud de negociación por cualquiera de las partes. Si el **D**istrito y el representante exclusivo no llegan a un acuerdo, los asuntos relacionados con ~~el~~ acceso a la orientación de nuevos empleados estarán sujetos a arbitraje obligatorio de intereses. El **D**istrito y la organización de empleados podrán acordar mutuamente someter cualquier disputa a arbitraje obligatorio de intereses en cualquier momento. Además, si surge alguna disputa durante las negociaciones y no se resuelve dentro de los 45 días posteriores a la primera reunión o dentro de los 60 días posteriores a la solicitud inicial para negociar, lo que ocurra primero, cualquiera de las partes podrá presentar una demanda de arbitraje obligatorio de intereses. **El proceso de selección del árbitro se iniciará en un plazo de 14 días a partir de la solicitud de arbitraje obligatorio de intereses presentada por una de las partes.**

Unidades de negociación

Cuando cualquier disputa de este tipo surja durante el verano, cuando la oficina administrativa del Distrito está cerrada, el plazo comenzará el primer día en que la oficina administrativa vuelva a abrir. La decisión del mediador será definitiva y vinculante para las partes. (Código de Gobierno 3556, 3557)

La fecha, hora y lugar de la orientación no se revelarán a nadie más que a los empleados, al representante exclusivo o a un proveedor contratado para prestar un servicio a efectos de la orientación. (Código de Gobierno 3556)

~~El Superintendente o persona designada proporcionará a un representante exclusivo el nombre, puesto de trabajo, departamento, lugar de trabajo, números de teléfono (trabajo, casa y teléfono celular personal), dirección(es) de correo electrónico personal(es) archivada(s) en el distrito, y domicilio de cualquier empleado recién contratado en la unidad de negociación, dentro de los 30 días de contratación o para el primer período de pago del mes siguiente a la contratación. Además, el Superintendente o persona designada deberá proporcionar la misma información con respecto a todos los empleados en la unidad de negociación a un representante exclusivo al menos cada 120 días, a menos que se requieran listas más frecuentes o detalladas por acuerdo con el representante exclusivo. (Código de Gobierno 3558, 6254.3)~~

~~Sin embargo, el Superintendente o su designado no divulgará la dirección particular ni los números de teléfono archivados de los empleados que desempeñan funciones relacionadas con el cumplimiento de la ley, ni divulgará la dirección particular, los números de teléfono celular particulares o personales, ni las direcciones de correo electrónico personales de ningún empleado que participe en el programa de confidencialidad de direcciones Safe at Home (Seguro en casa) conforme al Código de Gobierno 6207 ni de ningún empleado que solicite por escrito que no se divulgue la información para este fin. Tras la recepción de una solicitud por escrito, el distrito eliminará la dirección particular del empleado, los números de teléfono móvil particular y personal, y la dirección de correo electrónico personal de cualquier lista de correo mantenida por el distrito, a menos que la lista sólo sea utilizada por el distrito para ponerse en contacto con el empleado. (Código de Gobierno 3558, 6207, 6254.3)~~

~~(cf. 1340 – Acceso a los registros del distrito)~~

Hasta el 30 de junio de 2025, además de las disposiciones anteriores relativas a la orientación de nuevos empleados, el Distrito garantizará lo siguiente: (Código de Gobierno 3556)

- 1. Cuando no se haya realizado una orientación en persona para nuevos empleados dentro de los 30 días posteriores a la contratación de cualquier empleado nuevo que trabaje en persona, el Superintendente o la persona designada permitirán al representante exclusivo programar una reunión en persona a la que los empleados recién contratados tendrán la oportunidad de asistir, en el lugar de trabajo del empleado y durante el horario laboral.**

Unidades de negociación

Cada empleado recién contratado dentro de la unidad de negociación dispondrá de al menos 30 minutos de tiempo remunerado para asistir a la reunión, durante lo cual se permitirá al representante exclusivo comunicarse directamente con los empleados recién contratados.

En un plazo de siete días a partir de la solicitud de un representante exclusivo para programar dicha reunión en persona, el Superintendente o la persona designada proporcionará un espacio adecuado para la reunión en el sitio.

- 2. Cuando, debido a una orden de salud pública estatal o local que limite el tamaño de las reuniones, el Distrito tenga prohibido organizar una orientación para nuevos empleados, un representante exclusivo podrá programar varias reuniones para garantizar que los empleados recién contratados tengan la oportunidad de asistir sin exceder el número máximo de personas permitido. Si dicha orden prohíbe todas las reuniones, el representante exclusivo podrá programar una o varias reuniones una vez que se levante o modifique la orden para permitir las reuniones.**

El acceso alternativo a estas reuniones se determinará de mutuo acuerdo entre el Distrito y el representante exclusivo.

Acceso a la información de contacto de los empleados

El Superintendente o persona designada proporcionará a un representante exclusivo el nombre, cargo, departamento, lugar de trabajo, números de teléfono (trabajo, casa y teléfono celular personal), dirección(es) de correo electrónico personal(es) archivada(s) en el distrito, y domicilio de cualquier empleado recién contratado dentro de los 30 días de contratación o para el primer período de pago del mes siguiente a la contratación, a menos que el representante exclusivo haya acordado un intervalo diferente para la provisión de la información. Además, el Superintendente o la persona designada proporcionarán al representante exclusivo la misma información con respecto a todos los empleados de la unidad de negociación al menos cada 120 días, a menos que se requieran listas más frecuentes o detalladas por acuerdo con el representante exclusivo. (Código de Gobierno 3558, 7928.300)

Sin embargo, el Superintendente o la persona designada no divulgará: (Código de Gobierno 3558, 6207, 6215, 6215.2, 7928.300)

- 1. La dirección y los números de teléfono de los empleados que desempeñan funciones relacionadas con la aplicación de la ley**

Unidades de negociación

2. **Domicilio, número(s) de teléfono particular o móvil, o dirección(es) personal(es) de correo electrónico de cualquier empleado que participe en el programa de confidencialidad de domicilios Safe at Home (Seguro en casa), en conformidad con el Código de Gobierno 6207.**
3. **El domicilio particular del empleado, los números de teléfono particular y móvil personal, y la dirección de correo electrónico personal de un empleado que no desempeñe funciones relacionadas con el cumplimiento de la ley, si el empleado ha presentado una solicitud por escrito para mantener dicha información en privado. En tales casos, el Superintendente o la persona designada también eliminará la dirección particular del empleado, y los números de teléfono particular y celular personal de cualquier lista de correo conservada por el distrito a menos que la lista sólo sea utilizada por el distrito para ponerse en contacto con el empleado.**

Dentro de 20 días calendario después de que un representante exclusivo notifique al Superintendente o designado que una lista de empleados proporcionada por el Distrito es inexacta o incompleta, el Superintendente o designado deberá tomar medidas para corregir la lista y proporcionar una nueva lista de empleados al representante exclusivo. (Código de Gobierno 3558)

Para proporcionar información precisa, el Superintendente o la persona designada revisará la lista de información de contacto de los empleados del distrito al comienzo de cada año escolar, o con mayor frecuencia según corresponda.

Comunicación con empleados

Las organizaciones de empleados pueden tener acceso a horas razonables a las áreas en las que trabajan los empleados y pueden utilizar las instalaciones del distrito a horas razonables con el fin de celebrar reuniones. Sujeto a una regulación razonable, las organizaciones de empleados también pueden utilizar los tableros de anuncios institucionales, buzones y otros medios de comunicación para comunicarse con los empleados. (Código de Gobierno 3543.1)

Se limitará el acceso a los medios de comunicación del distrito en los casos en que dicho acceso pueda perturbar el funcionamiento del distrito.

(cf. 1340—Acceso a los registros del distrito)

Cuotas de afiliación u otros pagos a una organización de empleados

Al hacer una orden para el pago del sueldo o salario de un empleado de la unidad de negociación de una organización de empleados, el Distrito deducirá cualquier cantidad que haya sido solicitada por el empleado en una autorización revocable por escrito con el propósito de pagar cuotas u otros pagos por cualquier servicio, programa o comité proporcionado o patrocinado por la organización de empleados. (Código de Educación 45060, 45168)

Unidades de negociación

Una organización de empleados que certifique que tiene y que mantendrá las autorizaciones individuales de los empleados gestionará y procesará las autorizaciones escritas de los empleados para las deducciones de nómina. Cuando una organización de empleados proporcione dicha certificación al **D**istrito, éste se basará en la información facilitada por la organización de empleados en relación con los importes de dichas deducciones de nómina y de qué empleados. La organización de empleados no estará obligada a presentar al **D**istrito una copia de la autorización escrita para que las deducciones de nómina sean efectivas. No obstante, en caso de litigio sobre la existencia o los términos de la autorización escrita, deberá presentarse al **D**istrito una copia de la autorización escrita del empleado. La organización de empleados indemnizará al **D**istrito por cualquier reclamación de los empleados en relación con las deducciones de nómina realizadas por el **D**istrito basándose en la notificación de la organización de empleados. (Código de Educación 45060, 45168)

Cuando una organización de empleados que se haya negado a certificar que gestionará y procesará las autorizaciones escritas de los empleados realice una solicitud de deducciones de nómina, el **D**istrito solicitará una copia de la autorización escrita del empleado antes de realizar las deducciones de nómina. (Código de Educación 45060, 45168)

Una autorización escrita permanecerá en vigor hasta que el empleado la revoque expresamente por escrito y en conformidad con los términos de la autorización escrita. Las solicitudes de los empleados para cancelar o modificar las autorizaciones de deducciones de nómina para organizaciones de empleados deberán dirigirse a la organización de empleados y no al **D**istrito. La organización de empleados será responsable de tramitar dichas solicitudes. El **D**istrito se basará en la información facilitada por la organización de empleados sobre si las deducciones para una organización de empleados se cancelaron o modificaron correctamente. La organización de empleados deberá indemnizar al **D**istrito por cualquier reclamación presentada por un empleado por las deducciones realizadas por el **D**istrito basándose en la información de la organización de empleados. (Código de Educación 45060, 45168) (Código de Educación 45060, 45168)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la mesa directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
8 CCR 33015-33490	<u>Reconocimiento del representante exclusivo; procedimientos</u>
8 CCR 33700-33710	<u>Separación de la unidad establecida</u>

Unidades de negociación

Estado	Descripción
Código de Edu. 45060-45061.5	<u>Deducción de tasas del sueldo o salario; empleados certificados</u>
Código de Edu. 45100.5	<u>Puestos de alta dirección clasificados</u>
Código de Edu. 45104.5	<u>Supresión de puestos de alta dirección clasificados</u>
Código de Edu. 45108.5	<u>Definición de personal directivo clasificado</u>
Código de Edu. 45108.7	<u>Renuncia a las disposiciones de 45108.5</u>
Código de Edu. 45168	<u>Deducción de tasas del pago de sueldos o salarios; empleados clasificados</u>
Estado	Descripción
Código de Edu. 45220-45320	<u>Sistema de méritos; empleados clasificados</u>
Código Gubernamental 3540-3549.3	<u>Ley de relaciones laborales en la enseñanza</u>
Código Gubernamental 3540.1	<u>Empleo público; definiciones</u>
Código Gubernamental 3543.4	<u>Cargos directivos y confidenciales; representación</u>
Código Gubernamental 3545	<u>Adecuación de la unidad; base</u>
Código Gubernamental 3550-3552	<u>Prohibición de que los empleadores públicos disuadan o desincentiven la afiliación sindical</u>
Código Gubernamental 3555-3559	<u>Comunicación, información y orientación de los empleados públicos</u>
Código Gubernamental 53260-53264	<u>Contratos de trabajo</u>
Código Gubernamental 6205-6210	<u>Confidencialidad de las direcciones de las víctimas de violencia doméstica, agresión sexual o acoso</u>

Unidades de negociación

Estado	Descripción
Código Gubernamental 6215-6216	<u>Abordar la confidencialidad de las personas que sufren amenazas o violencia por trabajar para una entidad pública</u>
Código Gubernamental 6503.5	<u>Agencias de competencias conjuntas; acuerdo</u>
Código Gubernamental 7928.300	<u>Divulgación de información de contacto de los empleados a la organización de empleados</u>

Recursos de gestión

	Descripción
Decisión judicial	<u>Condado de Los Ángeles vs. Comisión de relaciones laborales del condado de Los Ángeles (2013) 56 Cal. 4th 905</u>
Decisión judicial	<u>Friedrichs v. California Teachers Association, et al. (2016) 136 S.Ct. 1083</u>
Decisión judicial	<u>Janus v. American Federation of State, County and Municipal Employees, Council 31 (2018) 138 S.Ct. 2448</u>
Decisión de la Junta de Relaciones Laborales Públicas	<u>Distrito Escolar de East Whittier (2004) PERB Dec. No. 1727</u>
Decisión de la Junta de Relaciones Laborales Públicas	<u>Ciudad de Sacramento (2019) PERB Dec. núm. 2702m</u>
Página web	<u>Servicios Jurídicos de la Oficina de Educación de Distritos y Condados de la CSBA</u>
Página web	<u>Federación de Profesores de California</u>
Página web	<u>Junta de Relaciones Laborales Públicas de California</u>
Página web	<u>Asociación de Empleados Escolares de California</u>

Unidades de negociación

Recursos de gestión	Descripción
Página web	<u>Asociación de Profesores de California</u>
Página web	<u>Asociación de Administradores Escolares de California</u>
Página web	<u>CSBA</u>
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
0450	<u>Plan Integral de Seguridad</u>
0450	<u>Plan Integral de Seguridad</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
0460	<u>Plan Local de Control y Rendición de Cuentas</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1431	<u>Renuncias</u>
4113	<u>Asignación</u>
4113	<u>Asignación</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4119.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4119.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4121	<u>Personal temporal/sustituto</u>
4121	<u>Personal temporal/sustituto</u>
4141	<u>Convenio colectivo</u>
4143	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4151	<u>Remuneración de los empleados</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4154	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>

Unidades de negociación

Código	Descripción
4161.2	<u>Licencias personales</u>
4219.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4219.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4241	<u>Convenio colectivo</u>
4243	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4251	<u>Remuneración de empleados</u>
4251	<u>Remuneración de empleados</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4254	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4261.2	<u>Licencias personales</u>
4301	<u>Organización del personal administrativo</u>
4312.1	<u>Contratos</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4319.1	<u>Derechos civiles y jurídicos</u>
4319.25	<u>Actividades políticas de los empleados</u>
4351	<u>Remuneración de empleados</u>
4351	<u>Remuneración de empleados</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4354	<u>Prestaciones sanitarias y sociales</u>
4361.2	<u>Licencias personales</u>
9000	<u>Papel de la Mesa Directiva</u>

Política
adoptada: marzo de 2007
revisada: 22 de agosto de 2007
revisada: 27 de agosto de 2014
revisada: 26 de septiembre de 2018
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

APROBAR NUEVOS CURSOS DE ESTUDIO PARA CURSOS ELECTIVOS DE NIVEL SECUNDARIO

INTRODUCCIÓN:

Servicios Educativos solicita a la Mesa Directiva de Educación que apruebe los siguientes cursos de escuela preparatoria y escuela intermedia que se ofrecerán durante el año escolar 2024-2025.

RAZONAMIENTO:

Para crear igualdad de oportunidades para los estudiantes que aprendices del idioma inglés (ELL), proponemos ofrecer un curso electivo llamado Advancement Via Individual Determination o Avance mediante determinación individual (AVID) Excel en lugar del curso de Desarrollo del idioma inglés. AVID Excel ayudará a los estudiantes ELL a prepararse para la universidad y se pondrá a prueba en la Escuela Intermedia Kolb durante tres años, de 2024 a 2026. Además, sugerimos introducir una nueva materia electiva de liderazgo llamada Renaissance Leadership en el nivel de la escuela preparatoria. Este curso equipará a más estudiantes con habilidades de liderazgo esenciales, preparándolos mejor para la universidad o una carrera profesional después de graduarse.

ELECTIVA DE ESCUELA PREPARATORIA

RNLDSP

RENAISSANCE LEADERSHIP (Grados 9-12)

10 créditos

Renaissance Leadership es una clase que tiene como objetivo promover un ambiente escolar positivo mediante el desarrollo de liderazgo, tutoría entre compañeros y habilidades de autocuidado en los estudiantes. A través de esta clase, los estudiantes aprenderán habilidades fundamentales de liderazgo, como comunicación, resolución de problemas y trabajo en equipo, al mismo tiempo que se les enseñará la importancia del autocuidado. Este enfoque ayudará a los estudiantes a comprender mejor cómo cuidarse a sí mismos y, a su vez, ayudará a otros a hacer lo mismo. Al trabajar juntos de manera inclusiva, los estudiantes pueden crear una cultura escolar que celebre la diversidad y promueva un ambiente positivo para todos.

ELECTIVA DE ESCUELA INTERMEDIA

AVIDXL

AVID EXCEL (Grados 7-8)

10 créditos

AVID Excel es un curso electivo diseñado para estudiantes en la escuela intermedia pre-AVID en el programa de Desarrollo del Idioma Inglés de la escuela intermedia. Este curso de un año de duración está dirigido a estudiantes ELL de nivel intermedio para

ayudarlos a adquirir habilidades lingüísticas académicas rápidamente y prepararlos para cursos de preparación universitaria en la escuela preparatoria correspondiente. AVID Excel es parte del componente de equidad del AVID College Readiness Systems (Sistemas AVID de preparación universitaria) y es congruente con la misión de AVID de preparar a todos los estudiantes para la preparación universitaria y el éxito en una sociedad global.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar los cursos Renaissance Leadership y AVID Excel (piloto) para el año escolar 2024-2025. Estos cursos fueron aprobados por el Consejo Curricular del Distrito en las reuniones del 5 de diciembre de 2023 y del 6 de febrero de 2024 para el año escolar 2023-2024.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ed D'Souza, Ph.D./Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE OCUPACIONES DE SALUD (HOSA)

INTRODUCCIÓN:

Cal-HOSA es una organización dirigida por estudiantes que atiende a estudiantes interesados en profesiones relacionadas con la salud y la salud mental. La organización cuenta actualmente con más de 8.500 miembros de más de 190 escuelas en California. Sirve como modelo de intervención temprana y prevención para los estudiantes. Rialto USD tiene dos capítulos HOSA activos. La Conferencia de Liderazgo Estatal Cal-HOSA 2024 está programada para llevarse a cabo del 4 al 6 de abril en el Centro de Convenciones de Anaheim y el Anaheim Hilton.

RAZONAMIENTO:

Un grupo de 20 estudiantes del programa HOSA de las Escuelas Preparatoria Carter y Rialto, compuesto por 19 estudiantes mujeres y 1 hombre, asistirá a simposios educativos y a una feria universitaria y profesional. Estos estudiantes también competirán para mostrar el arduo trabajo de su capítulo. El programa de eventos competitivos permitirá a los miembros demostrar sus habilidades, conocimientos y capacidades de liderazgo en seis eventos de reconocimiento. Los eventos competitivos de HOSA se dividen en siete categorías: ciencias de la salud, preparación para emergencias, trabajo en equipo, pruebas del centro de pruebas académicas (ATC), profesiones de la salud, liderazgo y reconocimiento. Al participar en esta oportunidad, los estudiantes pueden desarrollar experiencia técnica, liderazgo y habilidades para establecer contactos.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar hasta veinte (20) estudiantes de Ocupaciones de Salud (19 mujeres y 1 hombre) y hasta tres (3) acompañantes (2 mujeres y 1 hombre) para asistir a la Conferencia de Liderazgo Estatal HOSA de California en un viaje que incluye la noche en Anaheim, California, a partir del 4 de abril de 2024 al 6 de abril de 2024 a un costo que no exceda \$8,000.00, y a ser pagado del Fondo General (CTEIG y la Subvención Perkins).

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan-Roden/Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE AL CAMPEONATO ESTATAL
CIF DE LUCHA LIBRE MASCULINA - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO**

INTRODUCCIÓN:

El Campeonato Estatal de Lucha Libre de la Federación Interescolar de California (CIF) se llevará a cabo en el Mechanics Bank Arena en Bakersfield, California. El equipo de lucha masculina de la Escuela Preparatoria Rialto participará en esta competencia, que es un viaje que incluye la noche que comienza desde el lunes 22 de febrero de 2024 hasta el miércoles 24 de febrero de 2024. Este torneo brindará una excelente oportunidad para que nuestros atletas masculinos muestren su talento y competir en un entorno desafiante.

RAZONAMIENTO:

Los atletas que calificaron para las finales de lucha libre son elegibles para competir en este Campeonato Estatal. Mientras se enfrentan a los mejores luchadores del estado, la competencia les permitirá continuar representando a la Escuela Primaria Rialto y al Distrito Escolar Unificado de Rialto. Al fomentar un ambiente y una cultura escolares saludables, brindarán a los estudiantes oportunidades para ampliar su conocimiento y conciencia del mundo más allá del salón de clases.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar dos (2) atletas hombres y dos (2) acompañantes hombres para competir en el Campeonato Estatal de Lucha Libre de la Federación Interescolar de California en el Mechanics Bank Arena en Bakersfield, California, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 24 de febrero de 2024, a un costo que no exceda \$2,000.00, y a ser pagado por ASB y el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Caroline Sweeney, Ed.D./Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**APROBAR UN VIAJE UNIVERSITARIO QUE INCLUYE LA NOCHE PARA
ESTUDIANTES AVID - ESCUELA PREPARATORIA CARTER**

INTRODUCCIÓN:

El programa AVID en la Escuela Preparatoria Carter es un programa que tiene como objetivo apoyar a los estudiantes en su educación, alentarlos a esforzarse por alcanzar la excelencia y brindar oportunidades de becas para ayudarlos a cubrir el costo de la universidad. Los estudiantes de onceavo grado de la Escuela Preparatoria Carter tienen la tradición de visitar universidades en la región del norte de California. Esto se hace para exponer a los estudiantes de Rialto a oportunidades de aprendizaje superior y darles una meta por la cual esforzarse mientras se dirigen a su último año de escuela preparatoria. El recorrido por universidades del área del norte de California incluye visitas a universidades como Fresno State, UC Merced, San Francisco State, UC Berkeley y San Jose State.

RAZONAMIENTO:

Nuestros estudiantes del onceavo grado del programa AVID visitan campus universitarios para ampliar sus conocimientos y motivarlos a sobresalir en la escuela preparatoria. Esto les permite comprender qué tipo de campus sería adecuado para ellos en el futuro. Durante los últimos tres años, aproximadamente 80 estudiantes cada año han visitado universidades como UC Santa Barbara, Cal State Monterey Bay, Cal Poly San Luis Obispo, Cal State East Bay y UC Merced. Los viajes universitarios han sido exitosos: el 70% de los estudiantes que asistieron solicitaron ingreso a una de las universidades y aproximadamente el 10% fueron aceptados. En última instancia, queremos darles a nuestros estudiantes una meta por la que esforzarse a medida que se acercan a su último año de escuela preparatoria.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar que cincuenta (50) estudiantes de onceavo grado (30 mujeres y 20 hombres) y cinco (5) acompañantes (3 mujeres y 2 hombres) del programa AVID de la Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter, visiten universidades en el área del norte de California, a partir de del 18 de marzo de 2024 al 20 de marzo de 2024 a un costo que no exceda \$25,000.00 y a ser pagado del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Robin McMillon, Ed.D./Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EMERALD BAY OUTDOOR
ACADEMY - ESCUELA PREPARATORIA MILOR**

INTRODUCCIÓN:

El 21 de abril de 2021, el Distrito Escolar Unificado de Rialto firmó un Memorando de Entendimiento que proporciona fondos para los estudiantes que participan en el Trayecto Hidro-Ciencia. Esta financiación permitirá a los estudiantes tener acceso a oportunidades de aprendizaje de jornada extendida. La Escuela Preparatoria Milor ahora está buscando la aprobación de la Mesa Directiva de Educación para que un grupo de veinticuatro (24) estudiantes de hidrociencias y tres (3) acompañantes asistan a Emerald Bay Outdoor Academy. La academia está ubicada en la isla Santa Catalina, California.

RAZONAMIENTO:

Este programa está creado específicamente para estudiantes que están actualmente inscritos en el Trayecto Hidro-Ciencia para el año académico 2023-2024. La Emerald Bay Outdoor Academy ofrece una oportunidad única de adquirir conocimientos sobre la gestión sostenible del agua y los desafíos asociados. Además, el programa familiarizará a los estudiantes con diversas oportunidades laborales en los campos de la ingeniería marítima y ambiental, al mismo tiempo que los ayudará a desarrollar habilidades técnicas y una pasión por el agua. El cien por ciento (100%) de los estudiantes que asistieron al viaje el año pasado informaron que tuvieron un mejor conocimiento del ecosistema oceánico, las carreras marítimas y el desarrollo de habilidades de comunicación.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar hasta veinte (20) estudiantes de Hidrociencias (10 hombres y 10 mujeres) y hasta tres (3) acompañantes (1 mujer y 2 hombres) para asistir a Emerald Bay Outdoor Academy en la isla Santa Catalina, California, a partir del 29 de abril de 2024 al 1 de mayo de 2024, a un costo que no exceda \$7,000.00, y a ser pagado del Fondo General (CTEIG).

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan-Roden/Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

ENMENDAR UNA APROBACIÓN PARA UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A JACKSON, CALIFORNIA - TORNEO DE SOFTBOL FEMENINO DE LA ESCUELA PREPARATORIA CARTER

INTRODUCCIÓN:

El 17 de enero de 2024, la Mesa Directiva de Educación aprobó un viaje que incluye la noche para quince (15) estudiantes del equipo de Softbol y cuatro (4) acompañantes (2 mujeres y 2 hombres) para participar en el Clásico de Softbol de los Jackson Lions en la Escuela Preparatoria Argonaut en Jackson, California, a partir del 6 de marzo de 2024 hasta el 10 de marzo de 2024, a un costo que no exceda \$4,000.00 y que se pagará con cargo al Fondo ASB y al Fondo General.

RAZONAMIENTO:

Se necesita una enmienda por un error y un aumento de jugadores de softbol.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar dieciséis (16) estudiantes del equipo de Softbol y cuatro (4) acompañantes (2 mujeres y 2 hombres) para participar en el Clásico de Softbol de los Jackson Lions en la Escuela Preparatoria Argonaut en Jackson, California, a partir del 6 de marzo de 2024 hasta 10 de marzo de 2024, a un costo que no exceda \$4,000.00, y a ser pagado del Fondo ASB y del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Robin S. McMillon, Ed.D./Norberto Perez



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de febrero de 2024

DONACIONES

Donaciones monetarias

Lugar: Escuela Primaria García
Donante: Frontstream
Propósito: Materiales instructivos
Cantidad: \$48.00

Lugar: Escuela Primaria García
Donante: Kroger
Propósito: Materiales instructivos
Cantidad: \$720.55

Donaciones no monetarias

Ninguna

RECOMENDACIÓN:

Aceptar las donaciones y enviar una carta de agradecimiento a los donantes: Frontstream y Kroger.

Donaciones monetarias - 21 de febrero de 2024	\$ 768.55
Donaciones - Año fiscal hasta la fecha	\$ 39,244.55

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

EQUIPOS EXCEDENTES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS

Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción
9	CPU	7	Computadora portátil
281	Chromebook	74	IPad
1	Reproductor de DVD	2	Televisión
1	Cámara	5	Proyector
4	Monitor	1	Amplificador
1	Mezclador	1	Impresora
4	Escritorio, estudiante	130	Silla, Estudiante
1	Silla, Oficina	2	Archivador
1	Credenza	6	Mesa
8	Gabinetes	1	Caballote
1	Cocina de juego	1	Estante de pintura
1	Tapete de goma	1	Alfombra
3	Estante rodante BP	4	Escritorio, maestro
1	Lavadora	1	Secadora

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que la Mesa Directiva de Educación declare el equipo sobrante especificado y los artículos misceláneos como obsoletos y no aptos para uso escolar y autorice al Superintendente/persona designada a vender o disponer de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**APROBAR LA COMPRA DE COMPUTADORAS PORTÁTILES CON
CONVERGEONE, INC.**

INTRODUCCIÓN:

A partir del año escolar 2021-2022, Servicios Educativos compró computadoras portátiles para incentivar a los estudiantes a completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA, por sus siglas en inglés). La FAFSA es un formulario que los estudiantes pueden completar para ser considerados para diversas opciones de ayuda financiera, incluida la ayuda federal, la ayuda estatal, la ayuda institucional y los préstamos. Completar una FAFSA puede brindarles a los estudiantes y sus familias acceso a opciones de ayuda financiera, que pueden ayudarlos a tomar una decisión informada sobre asistir a un colegio, universidad o escuela vocacional. A partir del año académico 2022-2023, las escuelas preparatorias y los distritos escolares de California deben garantizar que todos los estudiantes del doceavo grado completen una FAFSA.

RAZONAMIENTO:

A partir de enero, Servicios Educativos promoverán y alentarán a estudiantes de doceavo grado a completar su FAFSA (Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes) para aumentar su acceso a la ayuda financiera. Como incentivo, Servicios Educativos rifará computadoras portátiles a estudiantes de doceavo grado que completen y envíen su FAFSA. Este sorteo tiene como objetivo alentar a estudiantes de doceavo grado a completar y enviar su solicitud FAFSA y, al mismo tiempo, brindarles una herramienta útil que podría ayudarlos en sus esfuerzos posteriores a la educación. El Reglamento de Política de la Mesa Directiva 5126: Premios por Logros (cf. 1220 Comités Asesores de Ciudadanos) establece: “Los premios individuales que superen los \$500 deben ser aprobados por la Mesa Directiva de Educación (Código de Educación 44015).

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la compra de 17 computadoras portátiles para estudiantes de doceavo grado como incentivo para completar la solicitud FAFSA para el año escolar 2024-2025, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo que no exceda \$19,949.50 y a ser pagado del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Manuel Burciaga, Ed.D./Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2023**

APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, MERCED

INTRODUCCIÓN:

UC Merced está ofreciendo al Distrito Escolar Unificado de Rialto la oportunidad de establecer un Memorando de Entendimiento. El acuerdo describe un camino claro para los estudiantes del onceavo grado del Distrito Escolar Unificado de Rialto, asegurando su admisión garantizada a UC Merced. Esto incluirá esfuerzos de colaboración, como atraer, rastrear e inscribir estudiantes en el Programa de Admisiones Automáticas de Merced (MAAP), organizar eventos de divulgación y difundir información a través de varios canales. Los requisitos del programa MAAP especifican los criterios de elegibilidad, incluida la presentación de una Solicitud de admisión garantizada en el onceavo grado del estudiante, la finalización de cursos específicos con un GPA mínimo y el cumplimiento del cronograma de solicitud de la UC. La asociación incluye revisiones anuales del programa MAAP, acuerdos de intercambio de datos, como nuestro acuerdo ya existente de Servicios de Evaluación de Transcripciones (TES) con la Oficina del Presidente de la Universidad de California (UCOP) y el suministro de materiales promocionales por parte de UC Merced. El objetivo es fomentar una mayor inscripción de estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto en UC Merced, promoviendo oportunidades educativas y avance comunitario.

RAZONAMIENTO:

Celebrar este Memorando de Entendimiento (MOU) con UC Merced sería muy beneficioso para el Distrito Escolar Unificado de Rialto por varias razones. El acuerdo establece un camino claro para que los estudiantes de onceavo grado obtengan admisión garantizada a UC Merced sin restricciones para su especialización declarada. Esta es una excelente oportunidad para los estudiantes interesados en seguir carreras a través de especialidades impactadas. Esto crea un incentivo motivacional para que los estudiantes sobresalgan académicamente y participen activamente en el programa MAAP. Los estudiantes que participen serán asignados a un asesor de inscripción, quien los apoyará durante todo el proceso de solicitud e inscripción. Por último, los estudiantes que participen tendrán apoyo académico continuo de UC Merced mientras estén matriculados en UC Merced.

Además, la asociación incluye varias iniciativas de promoción, como ferias profesionales, eventos, sesiones informativas y brindar a los estudiantes exposición a

oportunidades de educación superior. Al compartir información en sitios web y plataformas de redes sociales, el MOU garantiza que los estudiantes y sus familias estén bien informados sobre el camino hacia UC Merced. Además, el acuerdo da prioridad a los participantes del programa en el proceso de admisión, lo que podría aumentar la cantidad de estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto que son aceptados en UC Merced.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Memorando de Entendimiento entre el Distrito Escolar Unificado de Rialto y la Universidad de California, Merced para proporcionar un trayecto claro para que los estudiantes del onceavo grado del Distrito Escolar Unificado de Rialto tengan garantizada la admisión a UC Merced, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 25 de septiembre de 2025, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Manuel Burciaga, Ed.D./Patricia Chavez, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de febrero de 2024

APROBAR QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR AFROAMERICANO DEL DISTRITO ASISTAN A LA CUMBRE DE EMPODERAMIENTO DE PADRES DE CAAASA 2024

INTRODUCCIÓN:

Autorizar la asistencia de diez miembros del Consejo Asesor Afroamericano del Distrito a la Cumbre de Empoderamiento de Padres CAAASA 2024.

La cumbre, organizada por la Asociación de Superintendentes y Administradores Afroamericanos de California (CAAASA), se centra en las necesidades educativas de los estudiantes afroamericanos. Se llevará a cabo el 12 de marzo de 2024 en Town and Country Resort, San Diego, CA. La cumbre está en línea con el Plan Estratégico 5 de Rialto USD, cuyo objetivo es involucrar a las familias de Rialto a través de programas adaptados a sus necesidades.

RAZONAMIENTO:

Cheryl Brown-Henderson, fundadora y presidenta de la Fundación Brown para la Equidad Educativa, abordará el legado de Brown vs la Mesa Directiva de Educación y su impacto continuo en las estrategias educativas para los estudiantes afroamericanos. Su charla, titulada "Brown vs la Mesa Directiva de Educación: 70 años después", profundizará en nuestra historia, celebrará los éxitos y trazará caminos futuros. Destacará estrategias, recursos y soluciones basadas en evidencia destinadas a acelerar el crecimiento educativo de los estudiantes afroamericanos y otros estudiantes de color.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar que diez (10) miembros del Consejo Asesor de Padres Afroamericanos del Distrito Escolar Unificado de Rialto asistan a la Cumbre de Empoderamiento de Padres CAAASA 2024, que se llevará a cabo el 12 de marzo de 2024, en Town and Country Resort, en San Diego, California, en un costo que no exceda \$1,500.00 y a ser pagado por el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Joseph R Williams



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de febrero de 2024

APROBAR UN ACUERDO CON CINEMA CULTURAS

INTRODUCCIÓN:

Cinema Culturas es una organización que realiza talleres para estudiantes sobre narración y realización cinematográfica para potenciar sus voces. El equipo de Cinema Culturas está formado por profesionales de diversos campos como la ciencia, la educación, el cine, el cuento, la música, la cultura, las artes escénicas, la animación y el diseño gráfico. El programa tiene como objetivo brindar una experiencia de aprendizaje multidisciplinaria a los estudiantes combinando las artes y las ciencias para crear conceptos y temas que sean identificables, relevantes y significativos. El programa enfatiza la importancia del papel que desempeñan los estudiantes para hacer del mundo un lugar mejor.

RAZONAMIENTO:

Cinema Culturas tiene previsto realizar dos talleres extraescolares para un total de 100 alumnos de 5º y 8º de cinco escuelas. Ambos talleres se centrarán en el idioma español y enseñarán a los estudiantes sobre el Axolote y su capacidad para regenerarse, adaptarse y prosperar. Los talleres también cubrirán temas como cultura, geografía y la importancia de preservar el medio ambiente. El programa apunta a lograr varios resultados, como mejorar la alfabetización, aumentar la confianza en uno mismo, promover el bilingüismo y la alfabetización bilingüe y preparar a los estudiantes para la universidad. El Dr. Martínez, especialista en escritura de cuentos y cine, brindará instrucción en ambos talleres. La actividad final de ambos talleres será la proyección de un vídeo con las familias en el Día de la Tierra. Recopilaremos datos sobre la participación de los estudiantes y mediremos el impacto del programa en la participación de los estudiantes a través de una encuesta estudiantil al final del programa. Este programa de lectura diferenciada es congruente con la Estrategia 2 del Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto, cuyo objetivo es proporcionar instrucción rigurosa y relevante que respalde el estilo de aprendizaje único de cada estudiante.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar dos (2) sesiones para cien (100) estudiantes, 20 estudiantes por plantel en las Escuelas Primarias Boyd, García, Kelley, Morris y la Escuela Intermedia Jehue, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 1 de mayo de 2024, a un costo que no exceda los \$35,865.00, y ser pagado del Fondo General (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Marina Madrid, Ed.D./Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**APROBAR UN ACUERDO CON EXCELSIOR ONLINE EDUCATION - BRIDGE THE
GAP o CERRAR LA BRECHA**

INTRODUCCIÓN:

Excelsior Online Education ofrece servicios de tutoría personalizados de alta dosis para apoyar a los estudiantes en el plan de estudios básico y de nivel universitario. El programa está diseñado para complementar la instrucción en el salón de clases y capacitar a todos los estudiantes con apoyo académico completamente personalizable. A través de sesiones de instrucción sincrónicas, Excelsior ofrece vías de aprendizaje personalizadas que se adaptan al estilo y las necesidades de aprendizaje únicos de cada estudiante.

RAZONAMIENTO:

La misión de nuestro distrito es brindar oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional. Esta iniciativa es congruente con la Estrategia II; en Excelsior Online Education estamos comprometidos a ofrecer una instrucción rigurosa y relevante que se adapte al estilo de aprendizaje individual de cada estudiante. Para lograr este objetivo, brindaremos tutoría de alta dosis a todos los estudiantes que actualmente están inscritos en nuestros cursos universitarios de inscripción dual. Este apoyo de tutoría se ofrecerá tanto en formato grupal como individualizado.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar lecciones de tutoría en línea, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, a un costo sin exceder los \$49,500.00 y a ser pagado del Fondo General (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Norberto Perez/Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1313

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

WORKABILITY

Luahiwa, Kealani Grocery Outlet 02/07/2024 \$13.60 por hora

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

Una búsqueda del personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no llenó las necesidades de entrenadores del Distrito. En conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 5531, esto es para certificar que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia en relación con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

Escuela Preparatoria Rialto

Heredia Silva, Alvaro	Asist. Varsity, Pista masculina	2023/2024	\$4,427.00
Villarreal, Janelle	Líder Frosh, Fútbol femenino	2023/2024	\$4,540.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Dominguez, Rhonda Kramer, y Armando Urteaga



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de febrero de 2024

EMPLEADOS CLASIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1312

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

PROMOCIONES

Chavez Romero, Manuel (Repl. D. Hammond)	A:	Trabajador de Mantenimiento de Terrenos III Mantenimiento y Operaciones	02/16/2024	36-2	\$27.69 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Trabajador de Mantenimiento de Terrenos I Mantenimiento y Operaciones		32-3	\$26.31 por hora (8 horas, 12 meses)
Enriquez, Diana (Repl. E. Lopez)	A:	Secretaria I Escuela Intermedia Kolb	02/26/2024	34-3	\$27.66 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Oficinista II Escuela Primaria Boyd		31-3	\$25.66 por hora (8 horas, 237 días)
Hernandez, Paola (Repl. J. Rivera)	A:	Oficinista de Salud Escuela Primaria Kordyak	02/09/2024	31-6	\$29.70 por hora (6.5 horas, 237 días)
	De:	Educación Especial Asist. de Instrucción de Desarrollo Infantil Escuela Primaria Preston		29-6	\$28.25 por hora (7 horas, 203 días)
Lopez, Esmeralda (Repl. A. Lugo)	A:	Secretaria II Escuela Preparatoria Carter	02/13/2024	36-6	\$33.66 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Secretaria I Escuela Intermedia Kolb		34-6	\$32.02 por hora (8 horas, 12 meses)

EMPLEO

Andrade, Thalia (Repl. V. Bibiano)	Oficinista de Proyecto Categórico Escuela Primaria Fitzgerald	02/13/2024	32-1	\$23.84 por hora (6 horas, 227 días)
Damian, Leyda (Repl. J. Bailey)	Trab. del Servicio de Nutrición I Escuela Intermedia Rialto	02/15/2024	20-1	\$17.61 por hora (2.5 hrs., 203 días)
Garza Salas, Thania	Trab. del Servicio de Nutrición I Escuela Intermedia Kolb	02/08/2024	20-1	\$17.61 por hora (3 hrs., 203 días)
Sanchez, Edwin (Repl. C. Velazquez)	Trab. del Servicio de Nutrición I Escuela Preparatoria Carter	02/20/2024	20-1	\$17.61 por hora (3.5 hrs., 203 días)
Triana, Irasema (Repl. M. Diaz)	Trab. del Servicio de Nutrición I Escuela Intermedia Kolb	02/08/2024	20-1	\$17.61 por hora (3 hrs., 203 días)

SUSTITUTOS

Mendoza Bonola, Victor	Conductor de Autobús	02/13/2024	\$22.99 por hora
Rosas, Rosa	Trab. del Servicio de Nutrición I	02/01/2024	\$16.15 por hora

RECLASIFICACIÓN

Peters, Matthew	A:	Técnico en Comunicaciones y Medios	10/16/2022	50-4	\$39.75 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Técnico Web de Comunicaciones y Medios		50-4	\$39.75 por hora (8 horas, 12 meses)

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Enfermera Vocacional Titulada

Elegible: 02/22/2024
Vence: 08/22/2024

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Trabajador del Servicio de Nutrición I

Elegible: 02/22/2024
Vence: 08/22/2024

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Secretaria I

Elegible: 02/22/2024
Vence: 08/22/2024

**Puesto refleja el equivalente a un rango de incremento por turno diferencial nocturno

*** Puesto refleja un estipendio de \$50.00 mensual por puesto confidencial

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Dominguez, Rhonda Kramer, y Armando Urteaga



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 21 de febrero de 2024

EMPLEADOS CERTIFICADOS - INFORME DE PERSONAL NO. 1313

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

SUSTITUTOS (Se utilizará según sea necesario a la tarifa adecuada por día, a partir del 22 de febrero de 2024), a menos que se indique una fecha anterior)

Ceja, Jaqueline	02/13/2024
Hernandez, Bianca	02/14/2024
Noori, Bilal	02/14/2024
Romo, Patricia	02/08/2024
Ruiz Bustillo, Hector	02/15/2024

EMPLEO

Pagkaliwangan, Teddy	Maestro de Nivel Secundario	02/05/2024	I-1	\$66,275.00 (184 días)
	Escuela Preparatoria Eisenhower			

RENUNCIAS

Saxton-Gamez, Jennifer	Maestra de Educación Especial	06/30/2024
	Escuela Preparatoria Carter	

MAESTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (Para el año escolar 2023/2024 a la tarifa regular por hora de \$54.93 por tiempo de instrucción y \$35.00 por tiempo no instructivo)

Centeno, Ana	ESL Principiante 1 & 2
--------------	------------------------

MAESTROS DE HOGAR Y HOSPITAL (Para ser utilizado durante el año escolar 2023/2024, según sea necesario, a la tarifa regular por hora de \$54.93)

Joham, Montcolm	Lillibridge, Caroline	Richardson, Dianne
Tavarez, Patrick		

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (Ratificar a un maestro jubilado para brindar intervención durante el día escolar en las áreas de matemáticas, lectura y escritura a los estudiantes de la Escuela Primaria Bemis, desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, a una tarifa por hora de \$54.93, que no exceda un total de 170 horas, a cargo de los Fondos del Título I)

Ibrahim-Balogun, Lawal

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar a los maestros de la Escuela Primaria Myers para brindar actividades, lecciones y talleres STEAM para estudiantes y padres durante horas no laborales, desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, a una tarifa por hora de \$54.93, sin exceder 30 horas, que se cargará a los Fondos del Título I)

Heras, Amy
Schilreff, Kathleen

Kretschmar, David
Tath-Slezak, Neang

Landeros, Jessie

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar al consejero de la Escuela Preparatoria Eisenhower para preparar el horario maestro para el año escolar 2023/2024, desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, a una tarifa por hora de \$54.93, que no exceda las 21 horas, que se cargará al Fondo General)

Wood, Bridget

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar a los especialistas en música de primaria para distribuir instrumentos a los estudiantes de música y facilitar la Noche de alquiler de instrumentos, del 6 de septiembre de 2023 al 7 de septiembre de 2023, y del 17 de enero de 2024 al 18 de enero de 2024, a una tarifa por hora de \$54.93, sin exceder 15.5 horas, con cargo al Fondo General)

Aarflot, Jostein
Ruvalcaba, Amado

Gattuso, Paul

Henderson, Francesca

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Aprobar una asignación de clase adicional a 1/6 de su tarifa diaria o \$54.93, lo que sea mayor, desde el 9 de enero de 2024 hasta el 12 de enero de 2024, con cargo al Fondo General)

Escuela Intermedia Frisbie

McKee, Erendida
Valadez, Kathryn

Educación Física
Educación Física

01/09/2024 – 01/12/2024
01/09/2024 – 01/12/2024

ENTRENADORES CERTIFICADOS

Escuela Preparatoria Rialto

Holland, Troy

Asist. Frosh, Béisbol

2023/2024 \$4,029.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Dominguez, Rhonda Kramer, y Armando Urteaga

ACTA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

7 de febrero de 2024
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Mesa

Directiva presentes: Joseph W. Martínez, Presidente
Edgar Montes, Vicepresidente
Evelyn P. Domínguez, Auxiliar
Stephanie E. Lewis, Miembro
Keiyne Galazo, Estudiante Miembro

Miembros de la Mesa

Directiva ausentes: Nancy G. O'Kelley, Miembro

Administradores

presentes: Cuauhtémoc Ávila, Ed.D., Superintendente
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Agente Líder Estratégica
Patricia Chavez, Agente Líder de Innovación
Diane Romo, Agente Líder de Servicios Empresariales
Rhonda Kramer, Agente Líder de Personal
También estuvieron presentes Martha Degortari, Agente
Administrativa Ejecutiva, y los intérpretes/traductores José
Reyes y Naila García.

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 6:00 p.m.

Se inició la sesión a las 6:00p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Conforme a lo dispuesto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la reunión de la Mesa Directiva:

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/ REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/ EXPULSIÓN/INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Ávila, Ed.D., Superintendente; Agentes Líderes de Personal: Rhonda Kramer, Roxanne Dominguez y Armando Urteaga, Servicios de Personal.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación de Educación de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

- **EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54956.9(d) y/o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON EL ASESOR LEGAL - ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

Número de demandas potenciales: 1

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguna.

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por Miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Hora: 6:03 p.m.

Mayoría de votos

A.4 CLAUSURA DE LA SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Lewis

Secundada por Vicepresidente Montes

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por Miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Hora: 7:00 p.m.

Mayoría de votos

A.5 REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

Reanudación de la sesión abierta a las 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

Tyson Jamerson, estudiante de cuarto grado de la Escuela Primaria Boyd, dirigió el juramento a la bandera.

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA BOYD

En honor al Mes de la Historia Afroamericana, los estudiantes de cuarto grado de la Escuela Primaria Boyd, dirigidos por las maestras Sra. Rachel Garvin, Sra. Erika Gamez y Sra. Christina Cortez, cantaron el Himno Nacional Afroamericano, "Lift Every Voice and Sing".

A.8 INFORME DE LA SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Lewis

Secundada por Vicepresidente Montes

En la reunión del 17 de enero de 2024, la Mesa Directiva de Educación denegó la solicitud de permiso retribuido para el empleado clasificado No. 2914334, desde el 25 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Vicepresidente Montes, Auxiliar Domínguez, Miembro Lewis

(Abstención) Presidente Martínez

(Ausente) Miembro O'Kelley

Mayoría de votos

Moción por Miembro Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

La Mesa Directiva de Educación denegó la solicitud de una licencia no remunerada con beneficios para el empleado clasificado #2914334, desde el 25 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

Mayoría de votos

Moción por Miembro Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

La Mesa Directiva de Educación aprobó la suspensión de tres días sin goce de sueldo para el empleado clasificado #2931134.

Mayoría de votos

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Vicepresidente Montes

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar la agenda con el voto preferente del Estudiante miembro de la Mesa Directiva, Keiyne Galazo.

Mayoría de votos

B. PRESENTACIONES

B.1 ESCUELA PREPARATORIA - COMITÉ ASESOR DE ESTUDIANTES DEL DISTRITO (DSAC)

Los siguientes estudiantes de DSAC compartieron información y actividades celebradas en su escuela:

Samuel Llamas - Escuela Preparatoria Rialto

Diego Aguirre - Escuela Preparatoria Milor

Alees Carrizales - Escuela Preparatoria Carter

Jocelyn Recano - Escuela Preparatoria Eisenhower

B.2 ARTES VISUALES Y ESCÉNICAS (VAPA)

~~Presentación a cargo de Ingrid Lin, Ed.D., Agente Académica Líder: Innovación Primaria, y Diane Romo, Agente Líder de Servicios Empresariales.~~

La presentación se retiró antes de la aprobación de la agenda.

B.3 DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Presentación de Francisco S. Camacho, Jr., Ed.D., Agente: Bienestar Infantil y Asistencia

Francisco S. Camacho, Jr., Ed.D., Agente: Bienestar Infantil y Asistencia, realizó una presentación sobre la disciplina estudiantil. **(Ver copia adjunta)**

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento, se concederán tres minutos a cualquier persona que desee hablar sobre algún artículo **que no figure en** la agenda.

Michael Montano, Vicepresidente de la Asociación de Educación de Rialto, compartió una cita de Henrietta Lacks y sus contribuciones a la medicina en honor del mes de la historia afroamericana. A continuación, hizo mención de la reciente puesta a prueba de la evaluación de EA en las escuelas preparatorias y compartió sugerencias de comenzar con una clase antes de desplegar este tipo de programas a múltiples sitios. Agradeció a los consejeros el trabajo que realizan y pidió que se les muestre compasión durante la Semana de los Consejeros.

A continuación, el Sr. Montano mencionó que el Distrito tenía una escuela primaria con estudiantes sentados en sillas rotas reparadas con cinta adhesiva. Señaló que el maestro había solicitado varias veces que se sustituyera el mobiliario. El Sr. Montano pidió que la cuestión se abordara de inmediato.

Teresa Robinson, Negociadora Principal de la Asociación de Educación de Rialto, presentó su propuesta 2024-2025 a la Mesa Directiva, al Superintendente y al Equipo de Innovación. Compartió su agradecimiento al Distrito por asegurarse de que los miembros recibieran el aumento de tarifas en diciembre y el aumento de escalones en enero. Indicó que están a punto de concluir las negociaciones para la Educación de Adultos. Dio las gracias a la Mesa Directiva por estar siempre dispuesta

a escuchar sus preocupaciones y por trabajar con REA para llegar a resultados razonables.

Hector Centeno, Padre del Distrito, hablo de su participación en el Programa de Alfabetización de Padres de USC y felicito al Distrito por el trabajo que están haciendo. Agradeció a la Mesa Directiva y al Superintendente por involucrar a los padres en el proceso educativo y por la oportunidad de participar en el programa de alfabetización. Habló de los beneficios y herramientas que están recibiendo para apoyar a sus hijos. Agradeció a los maestros por su apoyo y compartió, que desde el primer día, han recibido las herramientas que necesitan para ayudarles a ser mejores padres hoy. Espera que más grupos de padres continúen participando en el programa.

Grismelda Godinez, Madre del Distrito, también compartió su participación en el Programa de Alfabetización de USC y agradeció al Distrito por la oportunidad. Ella explicó lo útil que han sido las clases, y cómo le han dado orientación sobre la manera de entender y apoyar a su estudiante de kindergarten. Ella dijo que su parte favorita de los cursos son las pláticas compartidas entre los otros padres.

Janete Gutierrez, Madre del Distrito y también participante en el Programa de Alfabetización de USC, compartió que tiene dos hijas en 7° y 8° grado en la Escuela Intermedia Rialto, y también tiene una estudiante de kindergarten en la Escuela Primaria Curtis. Ella compartió su experiencia positiva en el programa de alfabetización y algunas de las cosas que ha aprendido. Ella agradeció al Distrito por esta gran oportunidad y agradeció al Dr. Ávila, a la Dra. Gibbs y los instructores por su apoyo.

Renee Jackson, Madre del Distrito y participante en el Programa de Alfabetización de USC agradeció al Distrito por esta oportunidad. Ella compartió que pensó que sería fácil y se dio cuenta de que no era fácil. Ella indicó que ha criado a niños que ahora son adultos con carreras y ahora está criando a un adolescente. Habló de estar abierta a aprender cosas nuevas para ser la mejor madre para su hijo. Dijo que algunas de las herramientas que ha aprendido le han ayudado a trabajar con su hijo para desarrollar una mejor autoestima. Dio las gracias a los instructores y al Distrito por esta oportunidad.

Debbie Guillean, Maestra del distrito en su 30° año de docencia en el distrito, compartió su experiencia como maestra de artes visuales y escénicas. Habló de la importancia de las artes y de cómo ha visto a los estudiantes utilizarlas como herramienta para expresarse. Habló sobre el

impacto que las artes han tenido en ella, y cómo esto es cierto para muchas personas de éxito en todos los ámbitos de la vida. Espera que el distrito siga financiando el programa de artes visuales y escénicas.

Rick Lorber, maestro del distrito durante más de 20 años, también habló de la importancia de continuar con el programa de Artes Visuales y Escénicas. Él ha visto lo que las artes han significado para los estudiantes y para los maestros. Habló de ser un producto del USD de Rialto que asistió a la Primaria Dunn, a la Escuela Intermedia Rialto, y graduándose de la Escuela Preparatoria Eisenhower. Él recuerda, como estudiante, tener la oportunidad de participar en el programa de enriquecimiento de arte. Tuvo un maestro que vino a su clase una vez a la semana en la escuela primaria. Compartió que, luego, durante muchos años, los estudiantes no tuvieron acceso a las artes hasta 2015, cuando se trajo de vuelta al Distrito. Pidió que el Distrito continúe proporcionando a los estudiantes estas maravillosas oportunidades.

Francesca Henderson, una maestra del distrito, compartió en nombre de los maestros de música de Artes Visuales y Escénicas (VAPA) de primaria la importancia de seguir apoyando el programa VAPA. Habló de la alegría que recibe de ver a los estudiantes participar en el programa y habló de los estudiantes que han continuado su éxito mediante la búsqueda de carreras musicales. Compartió algunas de las muchas oportunidades que los estudiantes reciben mientras están en el programa VAPA. Indicó que actualmente, ofrecen clases a los estudiantes una vez a la semana y dijo que con grupos más pequeños de estudiantes, son capaces de proporcionar un enfoque más individual para que puedan sentirse orgullosos de lo que aprenden. Explicó que el programa es limitado y que es difícil rechazar alumnos por falta de instrumentos.

Celia Saravia, en representación de Amigos Unidos, Grupo de Padres de Niños con Necesidades Especiales, extendió sus condolencias a las familias de los estudiantes de la Escuela Preparatoria Carter que perdieron la vida este fin de semana pasado. Felicitó al Superintendente, el Dr. Ávila por su reciente reconocimiento por la Fundación del Cáncer de Páncreas. También felicitó a varios miembros del personal de Servicios Especiales por su trabajo en las recientes reuniones del IEP. También felicitó a los padres que participan en el Programa de Alfabetización USC y dio las gracias especiales a la Dra. Gibbs, el Dr. Ávila, y la Mesa Directiva para proporcionar estas clases. La Sra. Saravia felicitó a la comunidad afroamericana por celebrar el Mes de la Historia Afroamericana, indicó lo orgullosa que está de este Distrito y alentó a todos a seguir apoyando las

artes. Compartió cómo sus propios hijos se han beneficiado del programa de artes y la importancia que las artes juegan en el desarrollo emocional de los niños.

La Sra. Saravia compartió su preocupación sobre la disciplina de los alumnos que reciben servicios especiales y solicitó una aclaración. Explicó que hay una diferencia entre el mal comportamiento y el comportamiento debido a una determinada condición.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE LOS TEMAS DE LA AGENDA

Toda persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la agenda dispondrá de tres minutos.

Michael Montano, Vicepresidente de la Asociación Educativa de Rialto, habló sobre el punto F.4 de la agenda, el Programa de Enriquecimiento Escolar de Verano 2024, y recomienda que a los maestros que trabajan en el programa de la escuela de verano se les pague su salario regular.

C.3 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Directores de Colegios de Rialto (RSMA)

Tobin Brinker, Presidente de la Asociación de Educación de Rialto (REA), compartió su aprecio por todos los increíbles consejeros en nuestro Distrito y les agradeció por todo el trabajo y el apoyo que proporcionan a los estudiantes y las familias. Pidió al Distrito hacer un mejor trabajo de escuchar las preocupaciones de los consejeros. Compartió su preocupación por la escasez de consejeros, específicamente en la Escuela Preparatoria Rialto. Cuestionó cuándo se proporcionaría ayuda. Habló de la propuesta de REA presentada por la Sra. Teresa Robinson y los artículos incluidos en su propuesta, como el tamaño de las clases y los topes para pagar más o contratar ayuda adicional.

El Sr. Brinker también habló de los maestros de Artes Visuales y Escénicas que hablaron esta noche y pidió que el Distrito y la Mesa Directiva examinen las vacantes actuales de maestros de banda. Pidió en nombre

de REA que el Distrito haga un mejor trabajo de proporcionar apoyo y cuestionó la falta de amabilidad de parte del Distrito.

Christopher Cordasco, Presidente de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), compartió algunos puntos destacados y cuántos programas alcanzaron o tuvieron éxito en sus objetivos, y esos fueron celebrados. A continuación, compartió sus preocupaciones acerca de los empleados en puestos de liderazgo que están rompiendo las reglas y están siendo reconocidos con premios. En su opinión, la Mesa Directiva se sorprendería al conocer los nombres de estos líderes. También comentó que hace unos años se presentó ante la Mesa Directiva con respecto a la baja moral en la Escuela Primaria Morgan. Elogió al Sr. Alex Vara por el trabajo que está haciendo y ahora por las mejoras que está haciendo en la Escuela Intermedia Frisbie.

Heather Estruch, Communications Workers of America (CWA) Jefa de Negociaciones espera que se resuelvan todos los problemas que se plantearon esta noche. Comentó que no es bueno que los estudiantes tengan que esperar para ser atendidos por un consejero y habló de los beneficios del Programa de Artes Visuales y Escénicas.

C.4 COMENTARIOS DE LA ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.5 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.6 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA - Ninguna

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobar se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar artículos agendados de consentimiento:

Mayoría de votos

E.1 FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 1312.3; PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR

E.2.1 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A USA NATIONALS SPIRIT CHEER COMPETITION o LA COMPETICIÓN NACIONAL DE PORRISTAS DE EE.UU. - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Aprobar veinticinco (25) atletas y tres (3) acompañantes mujeres para competir en el Título Nacional de Porristas Spirit de EE. UU. en el Centro de Convenciones de Anaheim en Anaheim, California, a partir del 15 de febrero de 2024 hasta el 17 de febrero de 2024, a un costo que no exceda \$4,000.00, y será pagado por ASB y el Fondo General.

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.2.2 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A THE CALIFORNIA PROSTART CUP

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Aprobar veinte (20) estudiantes de Educación Profesional Técnica (CTE) de hostelería (10 niñas y 10 niños) y dos (2) acompañantes

(1 hombre y 1 mujer) para asistir a la Copa ProStart de California en un viaje que incluye la noche en Long Beach, California, a partir del 20 de febrero de 2024 hasta el 24 de febrero de 2024, a un costo sin exceder de \$6,000.00, y a ser pagado del Fondo General (CTEIG).

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.2.3 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A LAS FINALES ESTATALES DE LUCHA LIBRE CIF - ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Aprobar cuatro (4) estudiantes (2 hombres y 2 mujeres) y cuatro (4) acompañantes (3 hombres y 1 mujer) para competir en las Finales Estatales de Lucha Libre de la Federación Interescolar de California en Bakersfield, California, a partir del 21 de febrero de 2024 al 24 de febrero de 2024, a un costo que no exceda \$5,500.00, y a ser pagado del Fondo General.

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Todos los fondos desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 16 de enero de 2024, (Enviado por separado a los miembros de la Mesa Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.2 DONACIONES

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Aceptar las donaciones enumeradas de DonorsChoose: Southwest School & Office Supply; y Amazon, y que se envíe una carta de agradecimiento al donante.

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.3 EQUIPOS SOBRANTES Y ARTÍCULOS VARIOS

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Declarar el equipo excedente especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no utilizables para uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o disponer de estos artículos como se especifica en el Código de Educación Secciones 17545 y 17546.

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.4 EQUIPOS EXCEDENTES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS - SERVICIOS DE NUTRICIÓN INFANTIL

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Declarar el equipo excedente especificado y artículos misceláneos como obsoletos y no utilizables para uso escolar y autorizar al Superintendente/designado a vender o disponer de estos artículos como se especifica en el Código de Educación Secciones 17545 y 17546.

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.5 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON ONE ON ONE LEARNING

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Proporcionar servicios de tutoría de día extendido, a través de One on One Learning servicios a 24 estudiantes identificados en St. Catherine of Siena School, a partir de febrero 8, 2024 hasta junio 30, 2024, a un costo no superior a \$ 5,498.77, y que se pagará con cargo al Fondo General (Título I).

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.6 APROBAR UN ACUERDO CON LA COREÓGRAFA MIA MERCADO – ESCUELA PREPARATORIA RIALTO

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Proporcionar apoyo de coreografía para los estudiantes de la Escuela Preparatoria Rialto para el Musical de Primavera Bye Bye Birdie para el año escolar 2023-2024, a partir del 8 de febrero de 2024, hasta el 16 de marzo de 2024, a un costo que no exceda \$1,000.00, y que se pagará con cargo al Fondo General (Título I).

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.7 APROBACIÓN DE UN ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD CONCORDIA

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Aprobar el Acuerdo de Prácticas/Trabajo de Campo de Estudiantes de Consejería Escolar/Psicología para ayudar a los estudiantes actuales y futuros con oportunidades de tutoría en sus campos especializados desde el 8 de febrero de 2024 hasta el 7 de febrero de 2027 sin costo alguno para el Distrito.

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.8 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE EXPERIENCIAS DE PRÁCTICAS CLÍNICAS EDUCATIVAS CON LA SIERRA UNIVERSITY

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para los campos de credenciales desde el 8 de febrero de 2024 hasta el 7 de febrero de 2027, sin costo alguno para el Distrito.

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.9 APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS CON SCHOOLS FIRST PLAN ADMINISTRATION PARA LOS PLANES 403(B) Y 457(B)

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Nombrarlos Administradores Terceros del Distrito para los planes 403(b) y 457(b), a partir del 1 de febrero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2029.

La miembro O’Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.3.10 AMENDAR UN ACUERDO CON STEP-BY-STEP FOLKLORICO LLC

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Proporcionar clases de Ballet Folklórico en las escuelas primarias Bemis, Kelley, Morris y Preston, a partir del 8 de febrero de 2024

hasta el 17 de mayo de 2024, a un costo que no excederá los \$43,137.20 y que se pagará del Fondo General (ELOP).

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR

E.4.1 AVISO DE FINALIZACIÓN - ENKO SYSTEMS, INC. PARA LA SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP) NO. 21-22-010 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE LA SALA DE JUNTAS DE LA MESA DIRECTIVA

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Aceptar el trabajo completado el 24 de enero de 2024, por Enko Systems, Inc. como parte de la RFP No. 21-22-010, y autorizar al personal del Distrito a presentar un Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino.

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.4.2 APROBAR UN ORDEN DE CAMBIO DEDUCTIVO Y PRESENTAR UNA NOTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN PARA TONY PAINTING

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Aprobar las Órdenes de Cambio para Tony Painting No. 1 por la cantidad de \$18,900.00; la Orden de Cambio No. 2 por la cantidad de \$15,455.00; y la Orden de Cambio No. 3 deductiva por la cantidad de \$6,955.00 por la asignación no utilizada, y revisar la cantidad adjudicada del contrato de \$387,805.00 a \$380,850.00, para ser devuelta al Fondo 14 - Mantenimiento Diferido. Aceptar el trabajo completado el 15 de diciembre de 2023, por Tony Painting para el Proyecto de Pintura Exterior de las Escuelas Primarias Curtis, Dollahan, Fitzgerald y Hughbanks y autorizar al personal del Distrito

a presentar un Aviso de Finalización ante el Registrador del Condado de San Bernardino, sin impacto fiscal.

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.5 ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR

E.5.1 APROBAR EL INFORME DE PERSONAL NO. 1312 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.5.2 APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 23-24-39 - PERMISO PROVISIONAL DE PRÁCTICAS

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

Autorizar al Agente Líder de Personal, Servicios de Personal, a asignar a varios maestros que están inscritos en un programa de credenciales pero que aún no han completado los requisitos para entrar en un programa de prácticas.

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

E.6 ACTA

E.6.1 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 2024

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro Lewis

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 APROBAR LA ORDEN DE MODIFICACIÓN NO. 1 PARA FISCHER, INC. PARA EL PROYECTO DE DOS (2) EDIFICIOS DE SALONES DE CLASES DE DOS PISOS EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

Moción por Miembro Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Aprobar la Orden de Cambio No. 1 para Fischer, Inc. en la cantidad de \$164,000.00 para una cantidad revisada del contrato de \$1,813,000.00, para el Proyecto de dos (2) Edificios de Salones de clases de Dos Pisos en la Escuela Preparatoria Eisenhower, y para ser pagado del Fondo 21 - Bono de Obligación General (G.O.) y del Fondo 25 - Fondo de Instalaciones Capitales.

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Votación de los miembros del Consejo:

Mayoría de votos

F.2 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON ROSETTA STONE LLC

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Miembro Lewis

Proporcionar un programa de adquisición de lenguaje adaptable para 1000 Aprendices de Inglés y estudiantes en el Programa de Inmersión en Dos Idiomas que están en los primeros niveles de competencia, a partir del 8 de febrero de 2024 hasta el 8 de febrero de 2025, a un costo que no exceda \$56,095.00, y que se pagará con cargo al Fondo General (Título III).

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Votación de los miembros del Consejo:

Mayoría de votos

F.3 APROBAR UN ACUERDO CON SMG ONTARIO ARENA, LLC

Moción por Miembro Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Proporcionar el uso de sus instalaciones para las ceremonias de graduación de 2024 que se celebrarán el 2 de junio de 2024, por un costo que no exceda \$144,440.00 dólares, incluidos los derechos de licencia y otros gastos reembolsables, y que se pagarán con cargo al Fondo General.

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F.4 APROBAR EL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO ESCOLAR DE VERANO 2024

Moción por Auxiliar Domínguez

Secundada por Vicepresidente Montes

Aprobar el plan propuesto de elegibilidad y prioridad de los estudiantes, curso de estudio, calendario y horario de clases para el Programa de Enriquecimiento Escolar de Verano de este año, vigente desde el 8 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, a un costo que no excederá \$1,600,000.00, y que se pagará del Fondo General (ELOP).

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F.5 ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 23-24-37 POR LA QUE SE APRUEBA UN ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y SE DELEGA AUTORIDAD PARA LAS ACCIONES RELACIONADAS

Moción por Miembro Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

La miembro O'Kelley estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

F.6 APROBAR RESOLUCIÓN N 23-24-38; REMUNERACIÓN

Moción por Miembro Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

Excusar la ausencia de la miembro del Consejo, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria del Consejo de Educación del miércoles 17 de enero de 2024.

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva con voto preferencial de la Estudiante Miembro de la Mesa Directiva, Keiyne Galazo:

Mayoría de votos

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 21 de febrero de 2024, a las 7:00 p.m. en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave, Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la reunión de la Mesa Directiva están disponibles con previa solicitud en la Oficina del Superintendente.

Moción por Miembro Lewis

Secundada por Auxiliar Domínguez

La miembro O'Kelley estaba ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión con el voto preferencial de la Estudiante Miembro de la Mesa Directiva, Keiyne Galazo:

Hora: 9:24 p.m.

Mayoría de votos

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

Secretario, Mesa Directiva de Educación



Disciplina estudiantil 2023-2024

Presentado por:

Francisco S. Camacho, Jr., Ed.D.

Agente Líder Interino de Servicios
Estudiantiles

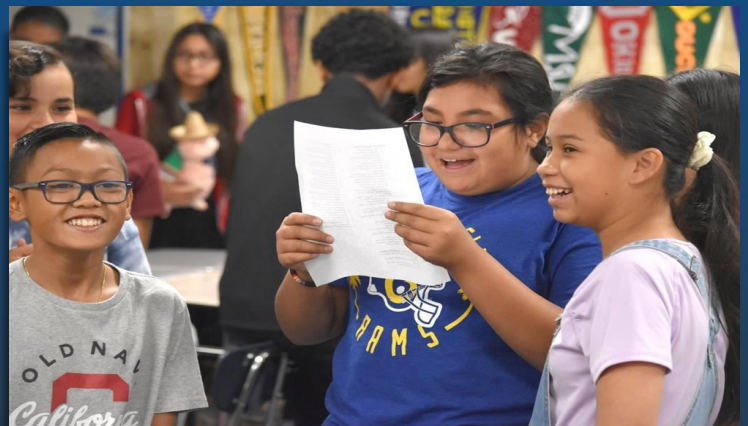
7 de febrero de 2024



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN



¡Niños felices! Entorno de
aprendizaje seguro y atractivo



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN



Intervenciones y apoyos que conducen al éxito estudiantil



Experiencia humana
Compromiso con nuestra
comunidad



Legislación estatal

- En 2013, el Proyecto de Ley 420 de la Asamblea prohíbe suspensiones por desafío intencional para estudiantes desde kínder hasta tercer grado
- En 2019, el Proyecto de Ley del Senado 419 amplió la prohibición de suspensión para estudiantes de cuarto a octavo grado por desafío intencional
- A partir de julio de 2024, el Proyecto de Ley Senatorial 274 extenderá la prohibición de suspender a estudiantes por desafío intencional hasta el grado doce hasta el 1 de julio de 2029
- A partir de julio de 2024, el Proyecto de Ley del Senado 291 prohibirá al personal escolar restringir el recreo de un estudiante por motivos disciplinarios



489000 K Desafío deliberado

Interrumpió actividades escolares o de otro modo desafió intencionalmente la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, funcionarios escolares u otro personal escolar involucrado en el desempeño de sus funciones.



Código de Educación 48910

- Autoriza a los maestros a suspender al estudiante de clase durante el día y el día siguiente

El maestro debe informar inmediatamente la suspensión al director de la escuela y enviar al estudiante al director o a la persona designada por el director para que tome las medidas apropiadas

Los maestros deben pedir a los padres que asistan a una conferencia de padres y maestros sobre la suspensión. La conferencia deberá realizarse dentro de los dos días

- Indica que la expulsión de una clase en particular no deberá ocurrir más de una vez cada cinco días escolares



Infracciones comunes

CE 48900 (A1): Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona.

CE 48900 (A2): intencionalmente usó fuerza o violencia sobre la persona de otro, excepto en defensa propia.

EC 48000 (K): Interrumpió actividades escolares o de otro modo desafió intencionalmente la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, funcionarios escolares u otro personal escolar involucrado en el desempeño de sus funciones.

EC 48900 (C): Poseer, usar, vender o suministrar ilegalmente, o haber estado bajo la influencia de, cualquier sustancia controlada

EC 48900 (I): Recibió, a sabiendas, propiedad escolar o privada robada



Datos de suspensiones pasadas y actuales



Distrito, condado, estado Datos de suspensión

	Rialto USD	Condado de SB	Estado
2018 - 2019	4.6%	4.6%	3.5%
2019 - 2020	3.5%	3.6%	2.6%
2020 - 2021	n/a	n/a	n/a
2021 - 2022	5.8%	4.8%	3.4%
2022 - 2023	6.3%	5.1%	3.8%



Tasas y proyecciones de suspensión de nivel secundario

	2018 - 2019	2021 - 2022	2022 - 2023	2023 - 2024*	
Escuela	Tasa de suspensión	Tasa de suspensión	Tasa de suspensión	Tasa de suspensión	Tasa de proyección
Frisbie MS	10.7%	8.94%	9.9%	6.2%	18.8%
Jehue MS	6.6%	4.8%	8.0%	2.5%	7.7%
Kolb MS	7.8%	9.9%	9.9%	3.1%	9.3%
Kucera MS	12.2%	11.3%	12.9%	4.0%	12.1%
Rialto MS	9.1%	5.8%	12.5%	3.2%	9.6%
Carter HS	5.5%	5.2%	5.3%	3.4%	10.3%
Eisenhower HS	3.1%	6.4%	7.0%	2.9%	8.7%
Rialto HS	5.3%	5.9%	4.9%	3.5%	10.6%
Milor HS	8.4%	3.9%	6.2%	3.0%	9.2%
Zupanic VA	0%	0%	0%	0%	0%
RUSD	4.6%	5.8%	6.3%	3.1%	5.8%



Grupos de estudiantes Datos de suspensión

	2018 - 2019	2022 - 2023	2023 -2024*
Afroamericanos	10%	11.9%	5.6%
Hispanos	4%	5.2%	3.1%
Blancos	5.2%	5.1%	4.7%
Educación especial	7.2%	8.9%	5.3%



Datos desagregados de suspensión de estudiantes que reciben servicios de Educación Especial

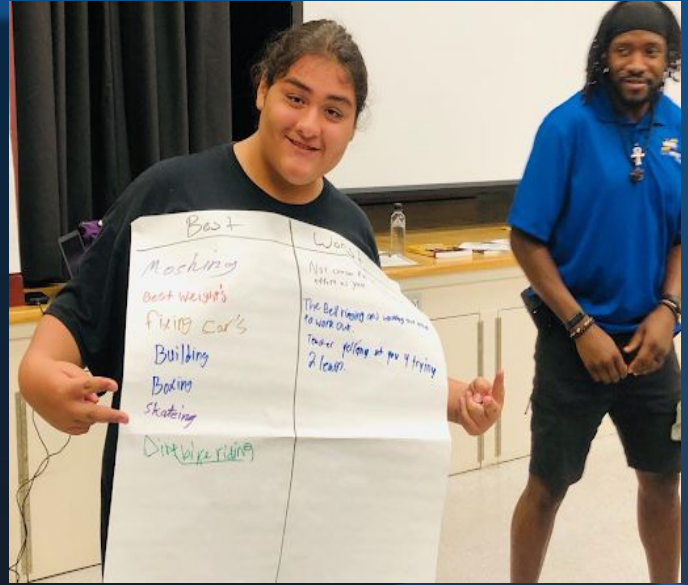
	2018 - 2019	2022 - 2023	2023 -2024
Hombre AA	17.0%	20.2%	13.6%
Mujer AA	8.1%	13.1%	2.67%
Hombre hispano	6.8%	8.8%	6.3%
Mujer hispana	4.6%	4.2%	3.75%
Hombre blanco	6.3%	9.5%	10.6%
Mujer blanca	7.1%	2.9%	4.54%



Conectando a los estudiantes



Proyecto Manhood



Academia Bridge



Cumbre de hombres jóvenes



Marco de apoyo a nivel Distrito

- Apoyo de sistema multinivel (MTSS)
- Apoyo de intervención de comportamiento positivo (PBIS)
- Instituto Nacional de Currículo y Capacitación (NCTI)
- Especialista en conducta
- Estratega de comportamiento
 - MS (5) y escuela alternativa (1)
- Coach de bienestar
 - HS (3)
- Consejeros PBIS de estudiantes en riesgo
 - HS (3)
- Pases para pasillos
- Especialistas en programas
- Enlace McKinney-Vento/Jóvenes de crianza (Foster) (2)



Juntos podemos hacer la diferencia



¡Gracias!



ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

ADJUDICAR LICITACIÓN NO. 23-24-015 JARDÍN CURATIVO INTERNACIONAL A LIFETIME INDUSTRIES, INC DBA PARKWEST CONSTRUCTION COMPANY

INTRODUCCIÓN:

El 28 de diciembre de 2023, el Distrito publicó una licitación para la nueva construcción de un Jardín Curativo Internacional que incluye edificios modulares, una nueva bajada de autobuses, un estacionamiento con estacionamiento accesible y trabajos asociados en el sitio. Según la sección 22032(c) del Código de Contratos Públicos (“PCC”), el Distrito debe licitar formalmente cualquier proyecto de obras públicas que exceda los \$200,000.

RAZONAMIENTO:

Como lo exige la ley, el Distrito publicó un Aviso de invitación a presentar ofertas (“NIB”) en el periódico San Bernardino County Sun el 28 de diciembre de 2023 y el 4 de enero de 2024. La licitación también se publicó en la página web del Distrito y se envió a los contratistas locales un correo electrónico de divulgación que contiene la información de la oferta. Veintitrés (23) postores asistieron a la caminata laboral obligatoria el 10 y 17 de enero de 2024. El 31 de enero de 2024, el Distrito recibió y abrió once (11) licitaciones.

El Distrito ha identificado a Lifetime Industries, Inc., dba Parkwest Construction Company, como el postor responsable y con respuesta de cantidad más baja. A continuación se detallan todas las ofertas recibidas y las cantidades.

Licitador	Cantidad base de la oferta
Lifetime Industries, Inc. dba Parkwest Construction Company	\$5,127,000.00
Dalke & Sons Construction, Inc.	\$5,462,480.00
Spec Construction Co. Inc.	\$5,581,500.00
KYA Services, LLC	\$5,952,000.00
D.F. Perez Construction, Inc.	\$6,104,058.00

Tovey/Shultz Construction, Inc.	\$6,142,541.00
Oakview Constructors, Inc.	\$6,200,000.00
Kazoni Inc	\$6,447,000.00
Roadway Engineering & Construction Corp.	\$6,814,000.00
ABNY General Engineering	\$7,040,000.00
Harik Construction, Inc.	\$7,197,000.00

El Distrito agregará una asignación de \$200,000 para condiciones imprevistas que deban abordarse durante la construcción.

RECOMENDACIÓN:

Adjudicar la oferta No. 23-24-015 para el Jardín Curativo Internacional a Lifetime Industries, Inc., dba Parkwest Construction Company, por un costo de \$5,327,000 que incluye una asignación de \$200,000 y que se pagará con cargo al Fondo 40 - Reserva Especial para Desembolsos de Capital.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO ADJUDICADOS UTILIZANDO LA LEY UNIFORME DE CONTABILIDAD DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN PÚBLICA DE CALIFORNIA PARA EL AÑO ESCOLAR 2023-24

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este artículo de la agenda es buscar la aprobación/ratificación de la Mesa Directiva de la lista de proyectos de Obras Públicas del Distrito adjudicados utilizando la Ley Uniforme de Contabilidad de Costos de Construcción Pública de California (CUPCCAA) para el año escolar 2023-24.

RAZONAMIENTO:

La Ley Uniforme de Contabilidad de Costos de Construcción Pública de California (“CUPCCAA”) se utiliza como procedimiento alternativo para adjudicar contratos de obras públicas en conformidad con el Código de Contratos Públicos de California 22034. La Ley establece un límite de oferta más alto y un proceso de licitación informal para ciertos proyectos. El siguiente resumen proporciona información sobre todos los proyectos adjudicados hasta el 21 de febrero de 2024.

Licitación Nombre del proyecto	Contratista adjudicado	Cantidad del contrato	Fecha de adjudicación
Licitación No. 23-001 Reparaciones de la oficina del Distrito de Rialto USD	R Dependable Const Inc.	\$189,000.00	6 de noviembre de 2023
Licitación No. 23-001 Reparación de patios de recreo	R.E. Schultz Construction, Inc.	\$11,300.00	8 de enero de, 2024
Licitación No. 23-002 Pisos y paredes de los baños de Eisenhower	John Franklin dba Franklin Interiors	\$89,969.00	4 de enero de 2024
Licitación No. 23-003 Reparación del piso del MPR de la Escuela Primaria García	Rod-West Floor Covering LLC	\$29,000.00	29 de enero de 2024

Licitación No. 23-004 Particiones de los baños de la Escuela Preparatoria Eisenhower	EC Construction	\$83,900.00	5 de febrero de 2024
--	-----------------	-------------	-------------------------

RECOMENDACIÓN:

Aprobar y ratificar los proyectos de obras públicas adjudicados utilizando la Ley Uniforme de Contabilidad de Costos de Construcción Pública de California hasta el 21 de febrero de 2024.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

RATIFICAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON GIRLS SCOUTS DE SAN GORGONIO SKYLAND RANCH

INTRODUCCIÓN:

El 8 de febrero de 2023, la Mesa Directiva de Educación aprobó un acuerdo con Emerald Cove Outdoor Science Institute (ECOS) y Skyland Ranch para aprobar que 1,775 estudiantes y 24 administradores asistan a un viaje de estudio de un día a Emerald Cove Outdoor Science Institute y Skyland Ranch a un costo que no exceda los \$150,000.00, y será pagado del Fondo General. El acuerdo con Emerald Cove fue para 771 estudiantes a un costo de \$57,680.00. El acuerdo con Skyland Ranch fue para 1004 estudiantes a un costo de \$80,320.00. Debido a las condiciones climáticas desfavorables en las montañas, ECOS no pudo brindar servicios, pero Skyland Ranch sí pudo brindar servicios a nuestros estudiantes.

RAZONAMIENTO:

Se requiere una enmienda al acuerdo para aumentar el costo en \$34,320.00 para los 615 estudiantes adicionales que asistieron a Skyland Ranch. Esto cae dentro de los \$150,000.00 aprobados el 8 de febrero de 2023 para ambos campamentos.

RECOMENDACIÓN:

Enmendar el acuerdo con Girl Scouts of San Gorgonio Skyland Ranch Institute para aumentar el monto en \$34,320.00 para un costo total que no exceda \$150,000.00, a partir del 22 de febrero de 2024, y a ser pagado del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan-Roden/Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

APROBAR EL PROGRAMA DE AÑO ESCOLAR EXTENDIDO (ESY) 2023-2024

INTRODUCCIÓN:

Los servicios de Año Escolar Extendido (ESY) son educación especial y servicios relacionados que se brindan a estudiantes con necesidades excepcionales más allá del año escolar regular. Estos servicios se brindan de acuerdo con su Programa de Educación Individualizado (IEP). El equipo del IEP determina la necesidad de servicios de ESY de forma individual anualmente. El programa ESY cuenta con un equipo de profesionales, que incluyen administradores de servicios especiales, especialistas en educación, especialistas en análisis de conducta aplicado, asistentes de apoyo de conducta, asistentes de instrucción, maestros de educación física adaptada, patólogos del habla y el lenguaje (SLP), fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, Auxiliares de SLP, enfermeras y auxiliares de salud. Proporcionan servicios a los estudiantes según su IEP.

Programa de año escolar extendido

Escuela Primaria, Intermedia y Preparatoria:

Sesión: 3 de junio de 2024 - 28 de junio de 2024

Hora: 8:00 AM -12:00 PM

Días de preparación para maestros

08 de mayo de 2024

15 de mayo de 2024

22 de mayo de 2024

29 de mayo de 2024

RAZONAMIENTO:

Se requiere un año escolar extendido para ayudar a los estudiantes en riesgo de regresión o a los estudiantes con discapacidades graves a alcanzar las habilidades críticas o las metas de autosuficiencia esenciales para el progreso continuo del estudiante. No es un medio para desarrollar o mejorar nuevas habilidades.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el plan, calendario y horario propuestos para el Programa del Año Escolar Extendido (ESY) 2023-2024 para todos los estudiantes elegibles con discapacidades, a partir del 22 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, a un costo que no exceda \$615,000.00, y a ser pagado del Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Sonya Scott, Ed.D./Patricia Chavez, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 23-24-40
RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO QUE DIRIGE EL DESARROLLO DE UN PLAN
DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO DE LA COCINA CENTRAL DEL
DISTRITO Y ACCIONES RELACIONADAS**

CONSIDERANDO que, Según lo dispuesto en la Resolución No. 23-24-28, adoptada por la Mesa Directiva de Educación (la “Mesa Directiva”) del Distrito Escolar Unificado de Rialto (el “Distrito”) el 13 de noviembre de 2023, el Distrito tiene la intención de emitir (o causar a emitir) y vender certificados de participación u otras obligaciones (los “Certificados”) con el fin de financiar un proyecto de instalación de cocina central, proyecto que consiste en la adquisición de un inmueble y el diseño, adquisición, construcción, instalación y equipamiento de un instalación de cocina central de tres pisos y aproximadamente de 60,000 a 70,000 pies cuadrados para apoyar a la División de Servicios de Nutrición del Distrito (el “Proyecto de Cocina Central”);

CONSIDERANDO que, los costos presupuestados del Proyecto de Cocina Central a financiar con los Certificados no excederán los \$50.000.000;

CONSIDERANDO que, se espera que, para financiar los costos del Proyecto de Cocina Central, el Distrito arrendará y arrendará nuevamente, en conformidad con un contrato de arrendamiento (el “Contrato de Arrendamiento”), ciertos bienes inmuebles y las mejoras a los mismos que posee o que se poseerán por el Distrito, que los Certificados, que evidencian intereses directos, fraccionarios e indivisos en los pagos de alquiler base que realizará el Distrito según el Contrato de Arrendamiento, se ejecutarán y entregarán en conformidad con un acuerdo de fideicomiso con un fiduciario de un banco comercial, que los Certificados se venderá a un inversionista o inversionistas y que el producto de dicha venta se utilizará para pagar los costos del Proyecto de Cocina Central; y

CONSIDERANDO que, la Mesa Directiva desea que el plan de financiamiento para el Proyecto de Cocina Central, incluyendo el plan para la ejecución y entrega de los Certificados y la comercialización y venta de los mismos, sea desarrollado y preparado para su implementación;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE por la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, de la siguiente manera:

Sección 1. Todos los considerandos contenidos en este documento son verdaderos y correctos y la Mesa Directiva así lo considera.

Sección 2. Por la presente, la Mesa Directiva ordena al Agente Líder de Servicios Empresariales del Distrito, trabajando con el personal del Distrito y consultores del Distrito, que desarrolle y prepare para la implementación el plan de financiamiento para el Proyecto de la Cocina Central, incluido el plan para la ejecución y entrega de los certificados y su comercialización y venta; siempre que, sin embargo, los detalles de dicho plan de financiamiento y sus parámetros sean determinados, y la implementación de dicho plan de financiamiento sea aprobada, por la Mesa Directiva en una reunión posterior de la misma.

Sección 3. Los funcionarios, empleados y agentes del Distrito quedan autorizados y ordenados, conjunta y solidariamente, a hacer todas y cada una de las cosas que consideren necesarias o aconsejables para consumir las acciones aquí autorizadas y, de otro modo, llevar a cabo, dar efecto y cumplir con los términos y la intención de esta Resolución.

Sección 4. Todas las acciones tomadas hasta ahora por los funcionarios, empleados y agentes del Distrito con respecto a las acciones establecidas anteriormente quedan aprobadas, confirmadas y ratificadas.

Sección 5. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su adopción.

PASADO Y ADOPTADO esta fecha, 21 de febrero de 2024.

Presidente de la Mesa Directiva de Educación
del Distrito Escolar Unificado de Rialto

CERTIFICA:

Auxiliar de la Mesa Directiva de Educación
del Distrito Escolar Unificado de Rialto

CERTIFICACIÓN DEL AUXILIAR

Yo, Evelyn P. Domínguez, Auxiliar de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, Condado de San Bernardino, California, por la presente certifico que lo anterior es una copia completa, fiel y correcta de una resolución debidamente adoptada en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación de dicho Distrito se celebró en el lugar de reunión ordinaria del mismo el 21 de febrero de 2024, y se consignó en el acta de la misma, de cuya reunión todos los miembros de la Mesa Directiva de Educación tuvieron debida notificación y en la cual hubo quórum presente, y que en dicha reunión se adoptó la resolución mediante la siguiente votación:

SÍES:

NOES:

ABSTENCIÓN:

AUSENTE:

Se publicó una agenda de la reunión al menos 72 horas antes de la reunión en 182 East Walnut Avenue, Rialto, California, un lugar de libre acceso para el público, y en el sitio web del Distrito de acuerdo con todas las leyes aplicables, y una breve descripción de la resolución figuraba en la agenda.

Certifico además que he comparado cuidadosamente la misma con las actas originales de dicha reunión archivadas y registradas en la oficina administrativa del Distrito; la resolución anterior es copia íntegra, fiel y correcta de la resolución original adoptada en dicha reunión y consignada en dicha acta; y que dicha resolución no ha sido enmendada, modificada o rescindida desde la fecha de su adopción, y la misma se encuentra ahora en pleno vigor y efecto.

Con fecha del: _____, 2024

Auxiliar de la Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 23-24-41
SEMANA NACIONAL DEL DESAYUNO ESCOLAR**

CONSIDERANDO que, el Programa de Desayuno Escolar ha servido admirablemente a nuestra nación desde su establecimiento permanente en 1975; y

CONSIDERANDO que, el Programa de Desayuno Escolar está dedicado a la salud y el bienestar de los niños de nuestra nación, y

CONSIDERANDO que, el Programa de Desayunos Escolares se suma y se ha sumado a través de los años a muchos otros excelentes programas de nutrición infantil; y

CONSIDERANDO que, hay pruebas de que se sigue necesitando educación nutricional y concienciación sobre el valor de los programas de nutrición escolar.

CONSIDERANDO que, mi administración está dedicada a ampliar el acceso y mejorar los programas actuales de desayuno escolar en todo el estado para garantizar que nuestros niños reciban los medios para tener éxito; y

CONSIDERANDO que, las investigaciones muestran que los niños en edad escolar que pasan hambre tienen mayores niveles de ausentismo, visitas a la enfermera y más desafíos que los niños que reciben una dieta bien balanceada; y

CONSIDERANDO que, estudios frecuentes han demostrado que las comidas proporcionadas en la escuela no sólo contribuyen a las necesidades nutricionales de los estudiantes sino que también aumentan y mejoran significativamente su capacidad de aprender; y

CONSIDERANDO que, como padres, maestros y personal de alimentación escolar, tenemos la responsabilidad de brindar a los niños de nuestras comunidades y del estado los recursos básicos necesarios para crecer, aprender, descubrir su propio potencial y vivir una vida feliz y plena; y

CONSIDERANDO que, los programas Breakfast After the Bell (Desayuno después de la campana), que hacen que el desayuno sea parte del día escolar, son formas deseables y efectivas de garantizar que más estudiantes se den cuenta de los beneficios del desayuno.

CONSIDERANDO que, ofrecer desayuno como parte del día escolar mejora la dieta de los niños, desarrolla hábitos alimentarios saludables para toda la vida y permite a los estudiantes comenzar sus días concentrados y listos para aprender. Los beneficios de estos modelos se maximizan cuando las escuelas ofrecen comidas gratuitas a todos los estudiantes sin costo alguno.

CONSIDERANDO que, la Disposición de Elegibilidad Comunitaria ofrece a las escuelas de California con grandes necesidades la oportunidad de servir desayuno a todos los estudiantes sin costo alguno. Esta disposición tiene los beneficios adicionales para las escuelas de reducir los costos administrativos, eliminar la recolección de solicitudes en papel, simplificar las operaciones del servicio de comidas y aumentar los reembolsos que las escuelas reciben de los programas federales de nutrición infantil.

POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Mesa Directiva de Educación proclama por la presente del 4 al 8 de marzo de 2024 como SEMANA NACIONAL DEL DESAYUNO ESCOLAR y anima a todos los ciudadanos a reconocer los esfuerzos realizados por las escuelas, sus directores de servicios de alimentos y el personal de la cafetería para garantizar la salud, la seguridad y el éxito de nuestros hijos.

PASADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 21 de febrero de 2024, mediante la siguiente votación:

SÍES: _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____
Joseph W. Martínez
Presidente, Mesa Directiva de Educación

Por: _____
Cuauhtémoc Ávila, Ed.D.
Secretario, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debida y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 21 de febrero de 2024.

Evelyn P. Domínguez
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

PRESENTADO/REVISADO POR: Fausat Rahman-Davies/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 23-24-42
REMUNERACIÓN**

CONSIDERANDO que, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto reconoce que la miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, fue justificada de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del miércoles, 7 de febrero de 2024;

Y CONSIDERANDO que, el Código de Educación de California §35120 y el Reglamento 9250 de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto establecen que un miembro de la mesa directiva escolar puede recibir pago por cualquier ausencia justificada, mediante resolución debidamente adoptada e incluida en sus actas;

POR LO TANTO, SE RESUELVE, que la Mesa Directiva de Educación justifique la ausencia de la miembro de la Mesa Directiva, Nancy G. O'Kelley, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del miércoles, 7 de febrero de 2024.

Joseph W. Martínez, Presidente de la Mesa Directiva

Fecha

Cuauhtémoc Ávila, Ed.D., Secretario de la Mesa Directiva

Fecha

PRESENTADO/REVISADO POR: Cuauhtémoc Ávila, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 23-24-43
NO REELECCIÓN DE EMPLEADOS CERTIFICADOS A PRUEBA
RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
2023-2024**

SE RESUELVE que, en conformidad con la sección 44929.21 del Código de Educación, los siguientes empleados certificados en período de prueba no serán recontractados para el año escolar 2024-2025, y que el Superintendente o su designado debe dar aviso por escrito de ello según lo exige la ley.

- | | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Empleado #2804234 | Empleado #2027534 | Empleado #2126534 | Empleado #2426534 |
| Empleado #2007534 | Empleado #2747334 | Empleado #2720334 | Empleado #2471634 |
| Empleado #2701534 | Empleado #2807534 | Empleado #2455334 | Empleado #2026434 |
| Empleado #2017724 | Empleado #2178534 | Empleado #2826534 | Empleado #2792034 |
| Empleado #2776534 | Empleado #2866234 | Empleado #2978534 | Empleado# 2305234 |
| Empleado #2631534 | Empleado #2314334 | Empleado #2056534 | |
| Empleado #2210234 | Empleado #2732634 | Empleado #2767534 | |
| Empleado #2607534 | Empleado #2297814 | Empleado #2884824 | |

PASADO Y ADOPTADO este 21 de febrero de 2024, en el Condado de San Bernardino, California.

Joseph W. Martínez _____
 Edgar Montes _____
 Evelyn P. Domínguez _____
 Stephanie E. Lewis _____
 Nancy G. O’Kelley _____

Presidente
Mesa Directiva de Educación

Yo, Cuauhtémoc Ávila, Ed.D., Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, California, por la presente certifico que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una Resolución adoptada por la Mesa Directiva de Educación del Distrito en una reunión debidamente programada de la misma.

Con fecha del: 21 de febrero de 2024

Cuauhtémoc Ávila, Ed.D.
Superintendente

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Dominguez, Rhonda Kramer, y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

**RESOLUCIÓN NO. 23-24-44
RELATIVA AL DESPIDO DE PERSONAL CLASIFICADO
RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
2023-2024**

SE RESUELVE que la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto por la presente determina que los siguientes puestos clasificados serán eliminados debido a falta de trabajo y/o falta de fondos en conformidad con las secciones 45117 y 45308 del Código de Educación:

PUESTO	HORAS	NÚM. DE PUESTOS
Gerente de Programa de Comportamiento/Autismo	8	1
Oficinista III	8	1
Estratega de éxito estudiantil	8	7
Asistente de enlace de Workability	8	1

ADEMÁS, la Mesa Directiva RESUELVE lo siguiente:

1. Que debido a la falta de fondos y/o falta de trabajo, el número de empleados clasificados y la cantidad de servicio prestado se reducirán mediante despidos como se especifica anteriormente, en conformidad con la sección 45308 del Código de Educación, y de acuerdo con la sección 45308 del Código de Educación 45117.
2. Que se ordene al Superintendente o su designado que dé aviso de despidos o reducción del año laboral a los empleados clasificados afectados en conformidad con la ley.
3. Que los procedimientos de despidos se llevarán a cabo de acuerdo con la sección 45117 del Código de Educación.
4. Que el despidos se hará efectivo al concluir el año escolar 2023-2024.
5. Que los empleados despedidos conforme a esta Resolución, si los hubiere, serán elegibles para reemplazo conforme a la sección 45298 del Código de Educación.

Adoptado por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto el 21 de febrero de 2024, mediante la siguiente votación:

Joseph W. Martínez _____
Edgar Montes _____
Evelyn P. Domínguez _____
Stephanie E. Lewis _____
Nancy G. O'Kelley _____

Joseph W. Martínez
Presidente, Mesa Directiva de Educación

Yo, Cuauhtémoc Ávila, Ed.D., Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, California, por la presente certifico que lo anterior es una copia completa, fiel y correcta de una Resolución adoptada por la Mesa Directiva de Educación del Distrito en una reunión debidamente programada de la misma.

Con fecha del: 21 de febrero de 2024

Cuauhtémoc Ávila, Ed.D.
Superintendente

Presentado por: Roxanne Dominguez, Rhonda Kramer y Armando Urteaga



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 23-24-10

INTRODUCCIÓN:

El Distrito recibió el Reclamo de Responsabilidad No. 23-24-10

RAZONAMIENTO:

Código de Gubernamental 945.6 Sección 911.6

RECOMENDACIÓN:

Denegar la Reclamación de Responsabilidad No. 23-24-10

PRESENTADO/REVISADO POR: Derek Harris/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
21 de febrero de 2024**

DENEGAR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 23-24-11

INTRODUCCIÓN:

El Distrito recibió el Reclamo de Responsabilidad No. 23-24-11

RAZONAMIENTO:

Código Gubernamental 945.6 Sección 911.6

RECOMENDACIÓN:

Denegar Reclamación de Responsabilidad No. 23-24-11

PRESENTADO/REVISADO POR: Derek Harris/Diane Romo

Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de cubierta posterior:

Arriba: En medio de una celebración del orgullo cultural, el Distrito Escolar Unificado de Rialto celebró recientemente la Ceremonia de Coronación de Curls, Coils, and Crowns (Rizos, Espirales y Coronas) en el Centro de Artes Escénicas de la Escuela Preparatoria Eisenhower el 10 de febrero de 2024. Entre las 72 jóvenes excepcionales homenajeadas se encontraba **Jermamy Robinson** (en la foto de la izquierda), una estudiante de primer grado de la Escuela Primaria Trapp. Las estudiantes fueron recibidas por la **Sra. Stephanie E. Lewis**, miembro de la Mesa Directiva de Educación (en la foto a la derecha) y la **Dra. Rhea McIver Gibbs** (en la foto en el centro) mientras cruzaban con orgullo el escenario para obtener sus coronas. El evento simbolizó la experiencia de crecimiento, confianza en sí mismas y desarrollo de estas estudiantes al recibir sus coronas.

Abajo: Anaid Santamaría-Bautista, estudiante de onceavo grado de la Escuela Preparatoria Rialto, se concentra en la máquina Rube Goldberg de su equipo durante el Rube-A-Thon organizado por la Escuela Preparatoria Rialto el 3 de febrero de 2024. Los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto mostraron su destreza en ingeniería en el evento, con la Escuela Intermedia Kucera obteniendo el segundo lugar y la Escuela Intermedia Jehue obteniendo el tercer lugar y el Premio a la Mejor Narración en la categoría de escuela intermedia. El equipo de la Escuela Preparatoria Rialto también se destacó, asegurando el segundo lugar en la competencia de escuela preparatoria.

